

BOLETIN Nº 95



CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR

16 marzo – 13 de julio 2020

INDICE

01. LA AUDIENCIA NACIONAL QUIERE "AGILIZAR" LOS SEÑALAMIENTOS DE GÜRTEL Y PIDE REFUERZOS
02. EL JUEZ CIERRA LA INSTRUCCIÓN DE LA ÚLTIMA PIEZA DE GÜRTEL Y DICE QUE CORREA COBRÓ 30 MILLONES DE EUROS EN COMISIONES
03. EL JUEZ DEJA FUERA DE GÜRTEL AL PRESUNTO TESTAFERRO DEL REY EN PLENA CRISIS POR SUS FONDOS
04. ARTURO FASANA O LA IMPORTANCIA DE COMPARTIR CUENTA EN SUIZA CON EL REY
05. EL FUTURO DE BÁRCENAS, UNO DE LOS MÁS CÉLEBRES 'CONFINADOS ENTRE REJAS', ABRE UN DEBATE ENTRE QUIENES BATALLARON POR SU CONDENA
06. LA ACUSACIÓN POPULAR APOYA LA PETICIÓN DE BÁRCENAS PARA SALIR DE PRISIÓN POR EL CORONAVIRUS Y ANTICORRUPCIÓN SE OPONE
07. CAMPS: "SI ESPAÑA SE HUBIERA CERRADO ANTES, COTINO ESTARÍA VIVO"
08. CAMPS, A LA FISCAL DE GÜRTEL: «LLEVAN 11 AÑOS INTENTANDO LIGARME A ALGÚN TIPO DE IRREGULARIDAD»
09. EL DELATOR DE GÜRTEL ASEGURA QUE AL DEJAR AZNAR EL PP LA TRAMA SE EXTENDIÓ A VALENCIA Y CONTACTÓ CON CAMPS
10. EXJEFE DE COMPRAS DE RTVV DICE QUE EL CONTRATO CON GÜRTEL NO TENÍA PRECEDENTE
11. TRES ACUSADOS EN EL JUICIO POR LA VISITA DEL PAPA ACUSAN AL EXDIRECTOR DE RTVV, GARCÍA, DE SER EL RESPONSABLE
12. SE REANUDA EL JUICIO DE GÜRTEL POR LA VISITA DEL PAPA A VALÈNCIA
13. SUSPENDIDO 29 DÍAS EL JUICIO DE GÜRTEL POR EL CORONAVIRUS
14. LA AUDIENCIA NACIONAL LEVANTA EL EMBARGO DE 263 EUROS AL PP DE LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS POR EL JUICIO DE LA 'CAJA B'
15. FORO PAGÓ EL PROCURADOR DE CASCOS EN UNA CAUSA VINCULADA AL CASO GÜRTEL
16. EL PP PIDE QUE NO SE USE EN EL JUICIO DE LA CAJA B UNA GRABACIÓN QUE CONFIRMA UN APUNTE DE LOS PAPELES DE BÁRCENAS
17. EL JUEZ FIJA PARA DENTRO DE UN AÑO EL JUICIO POR LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS'
18. EL JUEZ INCLUYE AL ESTADO COMO PERJUDICADO EN 'KITCHEN' POR EL USO DE FONDOS RESERVADOS
19. CINCO POLICÍAS TIENEN AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO PARA DAR DETALLES SECRETOS DEL ESPIONAJE A BÁRCENAS
20. LA POLICÍA NO ENCUENTRA PAPELES SOBRE LOS FONDOS RESERVADOS QUE SE USARON PARA ESPIAR A BÁRCENAS
21. LA OPERACIÓN KITCHEN SUSTRAJO A BÁRCENAS DOCUMENTOS Y AUDIOS «COMPROMETEDORES» PARA DIRIGENTES DEL PP
22. INTERIOR CERTIFICA QUE LA 'BRIGADA POLÍTICA' OCULTÓ EL ESPIONAJE A LUIS BÁRCENAS
23. EL JUEZ ALLANA EL CAMINO PARA INTERROGAR AL NÚMERO 2 DE INTERIOR CON RAJOY

24. EL JUEZ EMPIEZA A LEVANTAR EL SECRETO EN 'KITCHEN', LA PIEZA MÁS POLÍTICA DEL 'CASO VILLAREJO' POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

25. EL EX NÚMERO DOS DE JORGE FERNÁNDEZ PIDE PERMISO PARA PODER HABLAR SOBRE EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

26. LA POLICÍA REQUISA AL EX NÚMERO DOS DE INTERIOR MENSAJES CON FERNÁNDEZ DÍAZ SOBRE EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

27. RELEVO AL FRENTE DE LA UNIDAD DE ÉLITE DE LA POLICÍA QUE PARTICIPÓ EN EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

28. EL JUEZ DEL 'CASO VILLAREJO' PREGUNTA POR LA RELACIÓN DE FERNÁNDEZ DÍAZ CON EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

01. LA AUDIENCIA NACIONAL QUIERE “AGILIZAR” LOS SEÑALAMIENTOS DE GÜRTTEL Y PIDE REFUERZOS

La Sala de lo Penal, que juzga los principales casos de corrupción, reclama un aumento de plantilla por la acumulación de trabajo

Los tribunales se enfrentan a un nuevo desafío con el plan de desescalada. A la habitual carga de trabajo, se sumarán en las próximas semanas los casos que se deriven de la pandemia del coronavirus y todos los procesos y vistas orales suspendidas por el estado de alarma. Por ello, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, encargada de juzgar los principales casos de corrupción, ya ha alertado que necesitará “reforzar” su plantilla para garantizar su labor, según consta en varios documentos enviados a la Sala de Gobierno del órgano, donde también se considera “necesario” “agilizar” los señalamientos relativos al caso Gürtel.

La presidenta de la Sala de lo Penal, Concepción Espejel, señala en uno de los escritos que, para afrontar la reanudación de la actividad, “será necesario el aumento de planta de la Sala o, al menos, el incremento de los refuerzos”. La magistrada expone que, de esta forma, se conseguiría “desdoblar” los tribunales conformados dentro de cada una de las cuatro secciones de lo Penal y así celebrar más vistas. “Dado que existen juicios que han tenido que ser suspendidos y otros pendientes de señalamiento cuyo enjuiciamiento se puede prolongar meses”, afirma el documento fechado el pasado 7 de mayo, “deberán ser simultaneados con todos los demás”. “Respetando, en todo caso, la prioridad de las causas con preso”, apostilla.

La Audiencia Nacional ya ha dado luz verde, de momento, a que se convoquen dos plazas de magistrado de refuerzo para que sustituyan a los dos jueces que ya están ejerciendo esa labor y cuyo plazo de actividad finaliza en las próximas fechas. El órgano ha adoptado la decisión después de recibir a mediados de abril otro informe de Espejel donde explicaba el “extraordinario incremento de la carga de trabajo de la Sala de lo Penal” y cómo esta aumentará, además de por los efectos del coronavirus, por las “causas de especial complejidad” que tienen que enjuiciarse durante los próximos meses. Varias de las cuales implican juicios de muchas y largas sesiones.

En ese segundo documento, las cuatro secciones de lo Penal aprovechan para enumerar las causas más difíciles que se les acumulan: como el caso Pescanova, cuyo juicio ya había comenzado; o la vista contra Los Ángeles del Infierno, que se encontraba pendiente de fecha. También se mencionan cuatro procesos de Gürtel que aún colean y cuyos señalamientos “se considera necesario agilizar” junto a otras causas complejas de “más antigüedad”.

Así, por ejemplo, la vista oral contra la trama por el desvío de fondos públicos por la organización de la visita del papa Benedicto XVI a Valencia en 2006 comenzó el pasado 9 de marzo, pero se interrumpió por la crisis del coronavirus. Para febrero de 2021 está previsto el inicio del juicio a la línea de investigación conocida como Los papeles de Bárcenas, sobre la contabilidad b del extesorero de los populares y el presunto pago de las obras de la reforma de la sede nacional del partido en la calle Génova con dinero de la caja B del PP. Y también quedan todavía los derivados de la corrupción en Boadilla del Monte (Madrid), donde el PP se encuentra acusado como partícipe a título lucrativo; y el caso Arganda del Rey por la adjudicación de terrenos. Y, por supuesto, la última pieza de Gürtel, referente a la estructura diseñada para eludir pagos a Hacienda, que el juez José de la Mata cerró el pasado marzo con el procesamiento de 21 personas.

La actividad de la Audiencia Nacional quedó prácticamente en suspenso con la declaración del estado de alarma. El objetivo ahora es poder ir retomándola durante las próximas semanas y, de hecho, ya se han reanudado las citaciones a declarar en algunas investigaciones, como el caso Villarejo. Aunque los magistrados son conscientes de que deberán tomar precauciones para evitar contagios —Juan Cotino, exvicepresidente de la Comunitat Valenciana y acusado en la causa por la visita del Papa a Valencia murió por coronavirus tras asistir a las vistas que se celebraron en Madrid, uno de los puntos calientes de la pandemia— y han propuesto medidas como colocar mamparas en las salas de los juicios.

02. EL JUEZ CIERRA LA INSTRUCCIÓN DE LA ÚLTIMA PIEZA DE GÜRTTEL Y DICE QUE CORREA COBRÓ 30 MILLONES DE EUROS EN COMISIONES

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha cerrado la última pieza del caso yestima que el líder de la trama, que ya acumula casi 80 años de cárcel por otras piezas, defraudó a Hacienda casi 25 millones

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha puesto fin a la instrucción del 'caso Gürtel' cerrando la última pieza que se estaba investigando, concretamente la relativa a los presuntos delitos fiscales cometidos por los responsables del conocido como Grupo Correa para eludir pagos a Hacienda y ocultar los recursos económicos que obtuvieron ellos y sus empresas de forma ilegal. Estima que el líder de la trama, Francisco Correa, habría cobrado más de 30 millones en comisiones irregulares.

Esta era la "pieza principal" de la macrocausa cuya instrucción comenzó en 2008 y en ella el titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 propone juzgar a 21 personas físicas y 19 jurídicas por delitos contra la Hacienda Pública, delito continuado de falsedad en documento mercantil y delito de blanqueo de capitales.

Entre otros, el magistrado dirige su procesamiento contra Francisco Correa, el que fuera su 'número dos', Pablo Crespo, sus asesores fiscales como Luis de Miguel y Ramón Blanco Balín, así como empresarios y testaferros que participaron durante todas las épocas de la actividad de Gürtel en la operativa para eludir las declaraciones al fisco.

Sobreseimiento para 28 imputados

Para otras 28 personas que habían sido investigadas, el juez acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones. Para varios trabajadores de las empresas del grupo, no concurren suficientes indicios para atribuirles un conocimiento del origen presuntamente ilícito de los fondos, ni de su ocultación a la Hacienda Pública.

En otros dos casos, el de Álvaro Pérez 'el Bigotes' y Cándido Herrero, los hechos que se les atribuían han sido investigados en otras piezas separadas de Gürtel. En cuanto a Jesús Merino, no se ha acreditado el delito contra la Hacienda Pública; mientras que respecto a Plácido Vázquez, el magistrado archiva por prescripción de los delitos. También ha visto sobreseídas las actuaciones el gestor de Correa en Suza, Arturo Gianfranco Fasana.

El auto del juez, con fecha de este lunes, explica que ésta es la última pieza de Gürtel que quedaba en fase de instrucción, una macrocausa que se ha centrado en investigar la organización liderada por Correa, que fue, desde finales de 1999 hasta 2009, un "holding empresarial dedicado a la organización de eventos, entre los que se encontraban gran parte de los que realizaba para el PP".

Ya se han juzgado cinco de las piezas en que derivó el 'caso Gürtel', mientras que quedan aún pendientes otras cuatro. La referida a las irregularidades por los amaños en la contratación para la retransmisión de la visita del Papa a Valencia en 2006 ha comenzado precisamente este lunes.

Ocultación del patrimonio

Lo que se ha investigado en la pieza principal son los posibles delitos contra la Hacienda Pública que pudieron haber cometido Correa y Crespo --que ya acumulan condenas que suman casi 80 y 59 años de cárcel, respectivamente, por otras piezas de la macrocausa-- con motivo de la ocultación de su patrimonio, el cual, recuerda el instructor, en gran parte procedería de las actividades ilícitas investigadas en las restantes piezas separadas de Gürtel.

Sobre Correa, el juez estima que habría percibido más de 30 millones de euros por su "intermediación en la concesión de adjudicaciones irregulares que, junto con otros rendimientos obtenidos de su actividad presuntamente ilícita de cobro de comisiones y de la actividad de sus

sociedades de eventos y viajes, habría ocultado a través de una compleja estructura societaria y financiera".

Estos fondos "nunca fueron declarados" por Correa, por lo que calcula el fraude a Hacienda en 24,8 millones en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y de Impuesto sobre el Patrimonio (IP) de los años 2000 a 2007.

En segundo lugar, el juez desarrolla en su auto de transformación de las diligencias en procedimiento abreviado toda la estrategia diseñada por los dos responsables del Grupo Correa para ocultar y blanquear los ingresos procedentes de las actividades ilícitas.

La finalidad del grupo era enriquecerse ilícitamente de forma sistemática y con cargo a fondos públicos, dice el auto, "con quienes se concertaron para vulnerar la normativa administrativa en materia de contratación pública, emitieron facturas falsas para opacar los fondos obtenidos, ocultaron a la Hacienda Pública los ingresos ilícitos obtenidos y los blanquearon para tratar de retornar a la vida mercantil lícita".

De la Mata detalla en su escrito toda la estructura de ocultación de los ingresos, a través de sociedades de eventos vinculadas a Correa, así como toda la operativa de ocultación del patrimonio llevada a cabo por éste, bien a través de dinero en efectivo opaco y utilización de sociedades, bien de estructuras societarias patrimoniales en España y el extranjero.

Del líder de la trama corrupta, el juez considera que "ha quedado acreditado que las cantidades multimillonarias" que ha obtenido las percibió ocultándolas a través de una compleja estructura societaria y financiera, "justamente para conseguir defraudar a Hacienda simulando la inexistencia de ingresos".

Respecto al 'número dos' de Gürtel, también ocultó una parte de sus recursos económicos que procederían de su intermediación en adjudicaciones irregulares y de inversiones realizadas con Correa. El magistrado señala como cooperadores necesarios del delito contra la Hacienda Pública a los asesores fiscales De Miguel Pérez y Blanco Balín.

Servicios no prestados

Respecto al delito continuado de falsedad en documento mercantil, el auto explica que el contenido de las facturas emitidas para obtener un cobro no suponen una simple alteración de la verdad en una operación real, "sino unos documentos de origen fraudulento que reflejan unas intervenciones que no han tenido lugar y unos servicios que no se han prestado, y que por tanto deben ser calificados de documentos no auténticos con la finalidad de acreditar en el tráfico jurídico una relación jurídica absolutamente inexistente".

El instructor incluye por último el delito de blanqueo y detalla los mecanismos y procedimientos realizados por los investigados para dar apariencia de legitimidad o legalidad a los bienes o activos de origen delictivo. Así, describe una estrategia planificada bajo la dirección de Correa y Crespo regida por el principio de jerarquía y con la misión claramente definida de "enriquecimiento de su líder".

En esa operativa de blanqueo, el magistrado destaca el papel de sus asesores jurídicos también investigados, la utilización de una compleja estructura de sociedades interpuestas, movimientos internacionales de dinero, así como canales de blanqueo empleados mediante transferencias internacionales, participación de no residentes en propiedad de sociedades nacionales, inversiones directas en el exterior, préstamos concedidos a no residentes, financiación concedida a filiales residentes, mezcla de dinero lícito e ilícito, inversiones en el sector inmobiliario y uso masivo de efectivo como medio de pago.

https://www.eldiario.es/politica/instruccion-Gurtel-atribuye-Correa-comisiones_0_1004050306.html

03. EL JUEZ DEJA FUERA DE GÜRTTEL AL PRESUNTO TESTAFERRO DEL REY EN PLENA CRISIS POR SUS FONDOS

De la Mata pone fin a la instrucción de la pieza principal y propone juzgar a una cuarentena de personas físicas y jurídicas mientras archiva para 28

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha puesto fin a la instrucción del llamado caso Gürtel y ha propuesto juzgar en la denominada pieza principal a 21 personas físicas y a 19 personas jurídicas -éstas últimas como responsables civiles subsidiarios- por delito contra la Hacienda Pública, delito continuado de falsedad en documento mercantil y delito de blanqueo de capitales. El magistrado acuerda, además, el sobreseimiento para 28 personas, entre ellas el gestor suizo de fondos Arturo Fasana, salpicado en la investigación que tutela el fiscal suizo Yves Bertossa sobre los fondos del rey emérito Juan Carlos I.

Bertossa investiga una transferencia de 100 millones de dólares (64 millones de euros al cambio de la época) en una macrocausa que inicialmente se centraba en el presunto blanqueo de capitales a través del sistema financiero helvético. Los principales implicados son el gestor Arturo Fasana y el abogado Dante Canonica, ambos con despacho en la capital suiza de los que, junto al primo del emérito Álvaro de Orleans, se sospecha que actuaban como testeros.

El cierre del caso no ha sido tan beneficioso para todos los investigados, en el bloque opuesto, el juez propone juzgar a los responsables del llamado Grupo Correa, Francisco Correa y Pablo Crespo, a sus asesores fiscales como Luis de Miguel y Ramón Blanco Balín, y a empresarios como el ex consejero de ACS Manuel Delgado y testaferros que participaron durante toda la época Gürtel en la operativa para eludir pagos a la Hacienda Pública y ocultar los recursos económicos ilícitamente obtenidos por las personas físicas y jurídicas investigadas.

En el auto en el que acuerda el pase a procedimiento abreviado de la pieza principal de Gürtel el magistrado acuerda también el sobreseimiento provisional y archivo de la causa para otras personas que han figurado como investigadas a lo largo del procedimiento y que según el juez, no concurren indicios bastantes para atribuirles un conocimiento del origen presuntamente ilícito de los fondos, ni de su ocultación a la Hacienda Pública. Es el caso de varios trabajadores de las sociedades investigadas que participaron en la gestión y administración de las empresas de eventos del Grupo Correa. En su caso, no ha quedado suficientemente acreditado, según de la Mata, que fueran conscientes del específico objetivo defraudatorio llevado a cabo por los responsables de estas empresas.

En el caso Gürtel, se investigó a Fasana como titular de la sociedad Golden Chain Properties, constituida en Panamá en 2005. En un certificado emitido por este organismo constaban como directores de la sociedad el gestor de patrimonios de nacionalidad suiza y otras dos personas. En su declaración como imputado reconoció que la titularidad real de la sociedad correspondía al cabecilla de la trama, Francisco Correa.

https://www.elconfidencial.com/espana/2020-03-09/archivan-la-imputacion-del-gestor-fasana-en-gurtel-en-plena-crisis-por-los-fondos-del-rey-emerito_2488424/

04. ARTURO FASANA O LA IMPORTANCIA DE COMPARTIR CUENTA EN SUIZA CON EL REY

Francisco Correa asegura que eligió al gestor de fortunas porque uno de sus clientes blindaba al resto, Juan Carlos I. Todos han hecho millonario a Fasana, que acaba de librarse del banquillo de Gürtel. Cuando la justicia llama a su puerta, el hijo de emigrantes siempre colabora. En Suiza, es investigado por el dinero del rey emérito

Vestido con traje claro y sentado con las piernas cruzadas, el gestor de fortunas Arturo Gianfranco Fasana (Sagno, 1955) escucha los delitos que se le imputan: blanqueo de capitales, fraude fiscal, cohecho, asociación ilícita, falsedad documental y tráfico de influencias. "¿Va usted a declarar?", le pregunta el magistrado Antonio Pedreira. "Sí, sí, cómo no, por supuesto", responde tranquilo. Es 22 de mayo de 2009 y Fasana ha sido detenido 48 horas antes en el aeropuerto de Barajas. En sede policial, y en una decisión infrecuente, accede a contestar a las preguntas de los agentes de la UDEF mientras llega su abogado.

Los medios españoles, que lee a diario, sitúan desde febrero a sus clientes Francisco Correa y Pablo Crespo al frente de una trama de corrupción vinculada al Partido Popular. Pese a ello, Fasana ha viajado a España con cierta normalidad: tiene asuntos que atender en Madrid pero cambia el hotel de cinco estrellas donde suele alojarse por otro algo más modesto, pese a que el primero tiene habitaciones disponibles. Aún queda una década para que trascienda que otro de sus clientes españoles es Juan Carlos de Borbón, por aquel entonces jefe del Estado que le acaba de detener.

Once meses después del arresto y con la investigación aún incipiente, Juan Carlos I se presenta en casa de su gestor en Ginebra y almuerzan. El rey lleva 1,9 millones de dólares en una maleta -no caben en un maletín- que trae de Baréin. Necesita que su asesor de confianza en Suiza los ingrese en un banco. Según declaró Fasana al fiscal suizo que le investiga por "blanqueo agravado de capitales", el rey le dijo que era una "donación" del sultán de aquel país. No había mucho más que aclarar por parte de Fasana. Tampoco la Banca Mirabaud puso mayores pegajos y el dinero acabó en una de sus cuentas, según desveló El País el pasado jueves. Cuando el fiscal Bertossa preguntó al responsable de la entidad entonces, Yves de Mirabaud, por qué accedió a ingresar ese dinero en metálico sin mayor control, éste dijo que su departamento de control conoce desde hace tiempo a Arturo Fasana y confía en él.

El juez José de la Mata concluyó el pasado 9 de marzo la instrucción del caso Gürtel, casi once años después de la detención de Fasana en el aeropuerto de Barajas. En su auto propone juzgar a 21 personas y archiva la causa contra otras 28. Entre las que se libran está Arturo Gianfranco Fasana. El juez expone que no ha quedado acreditado que el gestor suizo, que movió el dinero y creó sociedades en paraísos fiscales para los cabecillas de la trama, conociera el origen ilícito de los fondos o que éstos estuvieran siendo ocultados a la Hacienda Pública española.

La primera pista sobre Fasana apareció en uno de los registros a la trama Gürtel, donde apareció un archivo informático denominado "FAFA.ran". Ese archivo y las alusiones que hicieron Correa y Crespo en conversaciones telefónicas desde prisión, anuladas después por el Tribunal Supremo, condujeron a la Fiscalía y la Policía al gestor suizo. Fasana declaró luego a los agentes de la UDEF que no tenía ni idea que Crespo y Correa le apodaban 'Fafa'.

Fasana explicó que se había enterado por la televisión de las detenciones de Correa y Crespo al día siguiente de que se produjeran y que de inmediato bloqueó los fondos de ambos. A la postre, los 22 millones de Correa y el millón largo de Crespo nunca pudieron ser repatriados por los cabecillas de Gürtel. Fasana se ratificó en su declaración policial ante el juez Pedreira y éste acordó su libertad sin medidas cautelares. Fasana pudo regresar a su país mientras el Tribunal Superior de Justicia de Madrid aseguraba en una nota de prensa que el gestor había "colaborado estrechamente con la investigación de los hechos".

Ante los jueces españoles, Fasana siempre ha hablado con naturalidad de la creación de sociedades en paraísos fiscales para los investigados a partir de los fondos ingresados en Suiza. Una persona próxima al gestor de fortunas lo argumenta: "Eran empresarios españoles de los que no había entonces ninguna noticia negativa y la gestión de patrimonios para obtener buenos rendimientos es una actividad perfectamente lícita en Suiza y en España".

A la Gürtel por Blanco Balín, el amigo de Aznar

Fuentes jurídicas aseguran que Fasana también ha facilitado toda la información que tenía sobre Crespo, Correa y José Ramón Blanco Balín, una figura ésta última que resulta clave en la historia "española" del gestor suizo desde que se conocen a principios de la década de los 2000. En aquel momento gobernaba José María Aznar, amigo de Blanco Balín desde que ambos cursaron la carrera y opositaron juntos a inspectores de Hacienda. Blanco Balín, que llegó a presidente de Repsol, está acusado de ser el cerebro financiero de Gürtel. Ya ha sido condenado a tres años en una de las piezas del caso y, a diferencia de Fasana, va camino del banquillo en el juicio que se celebre por el blanqueo de capitales. Fue él quien condujo a Correa hasta Fasana y su sociedad, Rhone Gestion, en 2005.

Arturo Gianfranco Fasana es hijo de italianos emigrados a Suiza y no dispone de un título superior. Cursó un "bachillerato comercial", estudio alemán en Colonia y se curtió un año en Reino Unido y seis meses en Argentina antes de fundar en 1984, con 29 años, Rhone Gestion, junto a su socio Marchel Hagger, ya fallecido. A día de hoy sigue siendo la firma de dos familias. Su otro socio es ahora el hijo de Hagger y junto a los dos trabajan los dos hijos de Fasana.

El gestor contó hace diez años a la Policía que ingresaba 15.000 euros mensuales de nómina en Rhone Gestion. También dijo que la comisión por los fondos de los miembros de Gürtel fue de un 0,3%, por debajo del precio de mercado, precisó. Si se aplicara ese mismo porcentaje a los 15.000 millones de euros que Rhone Gestion ha recibido del total de españoles con los que ha trabajado desde 1995, el resultado son 45 millones de euros en ganancias.

Y los españoles no son sus únicos clientes. Fasana declaró como testigo en el caso Emperador, contra la mafia china, a petición del abogado de uno de los cabecillas de la red. Otro de los implicados, el constructor Antonio Banús, le había señalado como el "Arturo" al que se aludía en los pinchazos telefónicos de la causa, situándolo al frente de una trama de blanqueo por el método de la compensación. En la petición de declaración de Fasana, el abogado Jacobo Teijelo exponía la posibilidad de que Fasana hubiera actuado como un colaborador encubierto del CNI. Fasana no llegó a estar imputado.

En octubre de 2015, eldiario.es publicó una confesión de Francisco Correa en la que éste cuenta cómo se benefició de fondos públicos a través del Partido Popular y describe su papel en la recaudación de dinero de grandes empresarios para Luis Bárcenas y el partido. En el relato también deslizaba qué tenía Fasana para poder confiar plenamente en él. "La importancia de sus clientes y de uno en concreto hacía imposible cualquier problema judicial. Me dice (Blanco Balín) que me quedase muy tranquilo", escribiría Correa.

El cabecilla de la Gürtel tuvo claro desde el principio qué trato debía dar a su gestor suizo, de tal forma que Fasana pudo dejar de preocuparse por la logística cuando viajaba a Madrid. Correa le ponía un chófer desde que llegaba a Barajas y el conductor luego le contaba a su jefe dónde y con quién se había reunido Fasana. "En varios viajes que realicé para visitar a Fasana en Ginebra con Ramón Blanco, Arturo, con quien ya adquirí cierta confianza, me acreditó visualmente la realidad de lo que me explicó Blanco Balín, y corroboré la coincidencia de las informaciones de mi conductor", escribió Correa. Una fuente próxima a Fasana rechaza esa versión: "La discreción de Arturo le habría impedido hacer eso".

Correa pronuncia el nombre del rey emérito

Pero ni en aquella confesión, ni en el primer gran juicio de Gürtel, Francisco Correa se atrevió a pronunciar el nombre del rey emérito. El pasado 12 de marzo, sin embargo, con condenas que suman ya decenas de años de cárcel y solo tres días después de que se conociera el archivo de la causa contra Fasana, Paco Correa explotó en pleno juicio por la visita del Papa a Valencia. "Que dé Fasana el nombre de todas las grandes fortunas que están en la misma cuenta que yo, gente muy importante que está todo el día en televisión", retó Correa. El cabecilla de Gürtel dijo que el suizo debería estar en la cárcel hasta que diera el nombre de todos los españoles que han pasado por la cuenta "Soleado" del Credite Suisse de Ginebra. Entre ellos, y antes de que le cortara el tribunal, incluyó a Juan Carlos I.

Un informe de la UDEF fechado el 13 de julio de 2013 e incorporado al sumario de Gürtel informa de la cuenta bautizada en honor a sus clientes españoles. "La cuenta bancaria denominada Soleado en la entidad financiera Credit Suisse de Ginebra (Suiza) fue abierta en el año 1995 por los directores de la sociedad de gestión de patrimonios Rhone Gestion SA, Marcel Hagger y Arturo Gianfranco Fasana, y se componía, a partir de la información disponible, de siete subcuentas en otras tantas monedas (euros, dólares estadounidenses, libras esterlinas, pesetas, francos suizos, francos belgas y marcos alemanes), así como de otra subcuenta de valores financieros".

Ese mismo informe traza el uso que se daba a Soleado: "Los fondos llegaban a la cuenta desde el exterior, y posteriormente se transferían a las cuentas de los beneficiarios económicos de los mismos en la propia entidad Credit Suisse, de tal forma que servía como canal para la circulación del dinero de los clientes de Rhone Gestion". Los investigadores siempre han creído que Soleado era la fórmula para hacer desaparecer el rastro del dinero, especialmente si el origen de éste era ilícito. Francisco Correa, en su confesión a eldiario.es, escribió: "Blanco Balín me trasladó que todas las comisiones cobradas por él en sus cargos durante 8 años como vicepresidente y consejero delegado de Repsol, con los países en los que cerraba acuerdos (Argentina, Colombia, Venezuela, etc.), las depositó en la cuenta Soleado (Credit Suisse) de su íntimo amigo Fasana, y que ascendían a 60 millones de euros".

En mayo de 2017, en su última declaración como imputado en Gürtel, Fasana dio su propia versión en la Audiencia Nacional de por qué la operativa de Soleado: "La razón de por qué se utilizaba esto en algunos casos es porque algunos clientes no querían que el banco que mandaba el dinero supiese el número de la cuenta nueva que había en el banco que lo recibía". Fasana dijo que "en aquellas épocas era muy común en Suiza" y que "no se hacía de ninguna manera para ocultar nada en absoluto". "La prueba es que ustedes han podido acceder a la documentación de quienes era el beneficiario económico que recibía los fondos", dijo a las fiscales.

Los nombres "tachados" de la cuenta Soleado

Arturo Fasana se refería a la comisión rogatoria que las autoridades judiciales suizas contestaron sobre la petición de información española acerca de los implicados en Gürtel. En el citado informe de la UDEF al juez Pablo Ruz había una queja de los investigadores: "El hecho de que el resto de apuntes se encuentren tachados impide conocer la identidad del resto de beneficiarios de las transferencias y repartos asociados".

En su comparecencia de 2017, Fasana se desentendió de esos tachones y los atribuyó al fiscal asignado al caso en Suiza, Sergio Mastroiani. Este había remitido un escrito a la Audiencia Nacional en 2011 en el que aseguraba que la documentación tachada lo había sido a petición de Fasana, por tratarse de clientes no vinculados a Gürtel y que él mismo había dado su aprobación. Sea como fuere, si Correa está en lo cierto, bajo uno de esos tachones estaba el nombre de Juan Carlos de Borbón y Borbón.

Una vez el dinero había pasado por Soleado y repartido por otras cuentas, Fasana podía abrir sociedades en paraísos fiscales que esconden la verdadera identidad de sus propietarios. En los denominados Papeles de Panamá, una investigación periodística internacional en la que participaron los medios españoles El Confidencial y La Sexta, aparecieron 108 sociedades creadas por Fasana con la colaboración del bufete local Mossack Fonseca, de donde procede la documentación. De ese centenar de sociedades, ocho estaban vinculadas a España.

Precisamente del análisis de una de ellas surge la pista de cómo el rey emérito pudo llegar a convertirse en cliente de Arturo Fasana. Esa sociedad es Northcroft Trading Inc, que tuvo como administrador, y luego como apoderado, a Ramón Blanco Balín. La misma sociedad tiene como administrador único desde 2000 a Alberto Cortina de Alcocer, antiguo propietario del Banco Zaragozano y miembro de un reducido grupo de amistades de Juan Carlos I, según publicó Vozpopuli. Este mismo medio informó de un documento en el que la Fundación Zagatka, cuyo segundo beneficiario es Juan Carlos I, admite haber sido fundada con fondos de una comisión "por presentar a las personas que intervinieron en la venta" del Zaragozano del amigo del rey a Barclays Bank en 2003. The Telegraph había publicado que Juan Carlos I obtuvo 50 millones de euros de comisión por aquella venta del Zaragozano.

El administrador de Zagatka es Arturo Fasana y su cuarto beneficiario es el actual rey de España, Felipe VI, quien hace un año renunció a cualquier herencia de su padre ante notario, si bien expertos en Derecho Civil lo consideran un simple gesto sin consecuencias legales. El jefe del Estado supo que era beneficiario de Zagatka y de otra fundación, Lucum, porque así le informó un despacho de abogados contratados por la antigua amante de su padre Corinna Larsen. Zarzuela confirmó esta información después de que la publicara el diario británico The Telegraph. Para esas fundaciones, Juan Carlos I también recurrió a su gestor de confianza, Arturo Fasana.

Como le ocurriera con sus clientes españoles Correa, Crespo y Blanco Balín, los trabajos para Juan Carlos de Borbón le han valido a Fasana una imputación. El fiscal del cantón de Ginebra Yves Bertossa investiga los fondos depositados en varios bancos de la ciudad por las fundaciones del rey y sus transacciones con Corinna Larsen. Bertossa cree que proceden de comisiones cobradas por Juan Carlos I en Oriente Medio y, según el diario Tribuna de Ginebra, afianzó sus sospechas con el registro de Rhone Gestion. Como hiciera ante la justicia española, Fasana colaboró con el fiscal Bertossa. En ambos casos, responde a la misma razón. "Si Suiza le quita la licencia para operar su negocio se acaba", explica uno de los investigadores policiales del caso Gürtel.

https://www.eldiario.es/politica/PERFIL-Arturo-Fasana-importancia-Suiza_0_1023998527.html

PS 1999-2005

05. EL FUTURO DE BÁRCENAS, UNO DE LOS MÁS CÉLEBRES 'CONFINADOS ENTRE REJAS', ABRE UN DEBATE ENTRE QUIENES BATALLARON POR SU CONDENA

Anticorrupción se opone por riesgo de fuga a que el extesorero del PP cumpla condena en casa, pero su solicitud de libertad para evitar riesgos de salud genera dudas en la asociación Adade

La acusación popular que batalló por su condena modera su postura inicial de respaldar la petición y se adhiere a la Fiscalía aunque dejando abierta la puerta a una vigilancia domiciliaria con fuertes medidas cautelares

El escenario inédito en que la pandemia del coronavirus ha sumido a España está generando debate incluso en un campo insospechado: el del futuro inmediato de uno de los más conocidos confinados entre rejas del país, Luis Bárcenas, sobre el que pesa una condena de 33 años por graves delitos de corrupción y que ha pedido cumplir condena en casa para evitar riesgos de salud. Este lunes, y mientras la Fiscalía Anticorrupción se oponía de forma tajante a su excarcelación, la asociación de abogados Adade, próxima al PSOE y que batalló desde el inicio por una sentencia dura para el extesorero del PP, maniobraba de forma por completo inesperada.

Por la mañana y en declaraciones a infoLibre, José Mariano Benítez de Lugo, su representante más conocido por cuanto fue quien logró que Mariano Rajoy declarase como testigo en el primer gran juicio del caso Gürtel, se mostraba favorable a la solicitud de Bárcenas. Por la tarde, otras fuentes internas aseguraron que Adade se adherirá este martes al escrito de la Fiscalía aunque dejando abierta la puerta a una vigilancia domiciliaria con fuertes medidas cautelares. La asociación no ha desvelado cuáles entiende que deberían ser esas medidas si la Sala Segunda de la Audiencia Nacional decide enviar a Bárcenas a su domicilio. ¿Solo la pulsera telemática a que se había referido por la mañana Benítez de Lugo o también, por ejemplo, un policía de guardia en el portal? ¿Implicaría esa opción un gasto asumible en una situación como la actual?

En principio, no parece previsible que la Audiencia acepte la petición de Bárcenas, como tampoco lo hizo ya la semana pasada con el comisario José Manuel Villarejo. El escrito de Anticorrupción que el tribunal tiene ya sobre la mesa aduce que el peligro de fuga de Bárcenas se incrementa precisamente ahora porque el Supremo ya se prepara para resolver los recursos contra la sentencia de Gürtel. El hombre que durante dos décadas manejó las finanzas del PP y fue dejando nota manuscrita de una contabilidad paralela, llegó a ocultar en Suiza 47 millones. Los investigadores siempre creyeron que hay más dinero escondido. Y que eso, unido a que su mujer no ha ingresado en prisión en espera de que el alto tribunal confirme o revoque la sentencia total o parcialmente, facilitaría su huida fuera del país: sean cuales sean las restricciones impuestas por el coronavirus. "Quien tiene dinero escondido puede escaparse hasta por vía marítima", ejemplifica uno de los consultados.

Agravio comparativo

El miedo a una huida irreversible es el que alberga la Fiscalía. Pero los juristas sondeados por este periódico indican que no es ese el único factor que aconseja oponerse a la excarcelación. Porque su salida, dicen, podría crear una fuerte sensación de agravio comparativo respecto de la mayor parte de la población reclusa. En enero de este año y según las estadísticas de Instituciones Penitenciarias, la población reclusa de condenados de más de 60 años, la frontera que ya ha traspasado Bárcenas, ascendía a 2.445 personas. En ese grupo solo hay 177 mujeres.

En su escrito la defensa de Bárcenas aduce que "dada la situación actual, la prohibición general de salir del domicilio impuesta a toda la población supone ya de por sí un régimen tan limitativo que hace prácticamente imposible el riesgo de fuga de persona alguna".

¿Debería entonces el Estado mandar a sus casas, para cumplir condena bajo vigilancia, al grueso de los reclusos salvo a aquellos con delitos de sangre o que impliquen cualquier grado de violencia física? La cesión que hasta el momento y para evitar una mayor propagación de la pandemia ya ha hecho el Gobierno es la de permitir que los presos con tercer grado –los que salen de día y duermen de noche entre rejas– puedan permanecer en sus domicilios, aunque se analizará caso a caso.

De momento, y siempre de acuerdo con los datos facilitados por Instituciones Penitenciarias, solo ha habido dos internos que han dado positivo, uno internado en Álava y otro en la madrileña cárcel de Estremera. Y el segundo ya ha sido dado de alta. En cada recinto carcelario se ha habilitado un módulo para que quienes entran y salen –básicamente, los de tercer grado o que habían disfrutado de permisos antes de la declaración del estado de

alarma– puedan someterse a cuarentena. O aquellos que muestren síntomas menores de contagio.

La defensa de Bárcenas sostiene lo mismo que este lunes proclamó Willy, el hijo del extesorero: que no se están haciendo pruebas diagnósticas y que en el módulo de Bárcenas se hacían ahora 140 personas donde antes había 40. Tanto Instituciones Penitenciarias como los sindicalistas a los que infoLibre requirió su versión lo negaron de manera taxativa. En efecto – coinciden ambas fuentes– se ha vaciado un módulo en cada prisión para cuarentenas y aislamientos absolutos pero los presos se han distribuido por los restantes módulos. Y no se están haciendo pruebas, "como no se les está haciendo a la gente que vive confinada en su casa y tiene síntomas de poca importancia".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/03/24/la_pandemia_abre_debate_sobre_futuro_inmediato_barceñas_105234_1012.html

06. LA ACUSACIÓN POPULAR APOYA LA PETICIÓN DE BÁRCENAS PARA SALIR DE PRISIÓN POR EL CORONAVIRUS Y ANTICORRUPCIÓN SE OPONE

Adade, la asociación que desde el inicio persiguió penalmente al extesorero del PP y logró luego que Rajoy declarase como testigo, favorable a que pase en su casa el tiempo que dure la pandemia y se le tenga vigilado durante esa etapa a través de una pulsera telemática La Audiencia Nacional ya denegó su libertad cuando la solicitó en noviembre: persiste el riesgo de fuga, adujo el tribunal

La asociación de abogados Adade, próxima al PSOE y que ejerció la acusación popular en el juicio de Gürtel, apoya la solicitud en la que Luis Bárcenas pide salir de prisión de manera urgente por razones de salud. En conversación telefónica con infoLibre, el abogado José Mariano Benítez de Lugo, el histórico de Adade que dirigió la acusación popular y logró que Mariano Rajoy declarase como testigo, acaba de pronunciarse en favor de que el extesorero del PP permanezca en su casa mientras dure la pandemia y que sea vigilado "mediante una pulsera telemática".

La Fiscalía Anticorrupción se ha mostrado en cambio contraria a que el extesorero del PP Luis Bárcenas, condenado a 33 años de prisión por la primera época de actividades de la trama Gürtel (1999-2005), quede en libertad provisional mientras dure el estado de alarma decretado por la pandemia del coronavirus, han confirmado a Europa Press fuentes jurídicas.

La solicitud de Bárcenas lleva fecha del pasado día 20. Este lunes, su hijo Willy ha asegurado que en la prisión donde cumple condena su padre por graves delitos de corrupción "hay bastantes personas con síntomas", pero no se están haciendo ni análisis ni controles. Instituciones Penitenciarias sostiene que solo dos reclusos, uno internado en Álava y otro en la madrileña cárcel de Estremera, han dado positivo y que el segundo ya ha sido dado de alta.

En declaraciones a la Cadena Cope, recogidas por Europa Press, Willy Bárcenas ha explicado que en el centro penitenciario vaciaron un módulo para reservarlo para posibles enfermos y el resto fue llevado al módulo 10, en el que está el extesorero del PP. "Ahora mismo, donde antes había 50 personas, ahora hay 140. Están mucho más apretados, no se están tomando medidas, nadie lleva mascarillas, no se respeta la distancia de seguridad... Lo único es que les han dado más papel higiénico", ha explicado.

Según ha dicho, habla "en nombre de muchos" familiares de presos a los que conoce desde hace cuatro años, el tiempo que su padre ha pasado en la cárcel, y con los que coincide en las visitas. Hay internos "con patologías" o que son "personas mayores con problemas respiratorios", según Bárcenas, quien además ha recordado que su padre tiene hipertensión.

Bárcenas ya solicitó el pasado mes de noviembre quedar en libertad con el control de una pulsera telemática o con la comparecencia diaria en un juzgado mientras el Tribunal Supremo resuelve los recursos contra la sentencia dictada por los primeros años de la trama Gürtel. La Audiencia Nacional lo rechazó alegando que persiste el riesgo de fuga.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/03/24/la_acusacion_popular_apoya_petition_barceñas_para_salir_prision_por_coronavirus_105210_1012.html

PS 4 VISITA PAPA A VALENCIA

07. CAMPS: "SI ESPAÑA SE HUBIERA CERRADO ANTES, COTINO ESTARÍA VIVO"

Carga contra Ximo Puig y Mónica Oltra por no pedirle "perdón públicamente" por "los cuatro famosos trajes" y por no dimitir ellos ahora

El expresidente de la Generalitat Valenciana Francisco Camps ha afirmado este jueves que dio positivo en coronavirus, aunque ya está "perfecto, con una carga pequeñita de anticuerpos", y ha criticado que el Gobierno no decretara antes el confinamiento. "Si España se hubiera cerrado antes, Juan Cotino hoy estaría vivo", ha dicho en referencia al expresidente de Les Corts fallecido en abril por Covid-19.

En declaraciones a los medios, ha criticado la celebración del 8 de marzo, ha lamentado sus 11 años imputado en procesos judiciales y ha pedido que el PP se centre en ganar elecciones y no solo congresos. Camps se ha pronunciado en estos términos tras declarar por videoconferencia como testigo en el juicio que se celebra en la Audiencia Nacional por los presuntos amaños en la adjudicación a la trama Gürtel de la contratación para la retransmisión de la visita del papa Benedicto XVI a València en 2006.

Camps ha empezado mostrando un "reconocimiento muy cariñoso y entrañable" para Cotino, que estaba siendo juzgado en esta causa, y del que ha dicho que "se ha llevado el coronavirus por delante, una tragedia tremenda". "Murió como tantos compatriotas por este letal y brutal virus", ha lamentado tras mandar un pésame a todos los familiares de los afectados.

Ha recordado que el también exdirector general de la Policía estuvo en Madrid del 9 al 12 de marzo para acudir al juicio donde se le juzgaba dentro de la misma causa. "Cotino vino con la infección como tanta gente, como yo mismo: me contagié el virus pero tuve la enorme suerte de pasarlo muy levemente", ha relatado, y ha añadido que su hijo pequeño también lo ha pasado. Eso sí, Camps ha asegurado que dio positivo por una persona que viajó desde Madrid a València con la que estuvo comiendo y que ya se encuentra bien: "Estoy perfecto, con una carga pequeñita de anticuerpos porque fue muy leve". Ha hecho notar que lo importante no es él, sino "la cantidad de españoles que ya no están con nosotros".

Sobre si influyó el 8M en la incidencia del virus, ha remarcado que no lo dice él, "lo apunta un informe de expertos: muchos problemas se habrían podido evitar". "Lo cree España, Europa y todo el mundo: se tenía que haber cerrado antes", ha subrayado en relación al estado de alarma.

"Decepción por quien se haya aprovechado de su cargo"

Preguntado por el juicio, ha expresado su "decepción" porque tres acusados hayan apuntado al que fuera director de Radio Televisión Valenciana (RTVV) Pedro García Gimeno como responsable de la adjudicación de la retransmisión de la visita del Papa a la trama Gürtel: "Absolutamente decepcionado con cualquier persona que se haya aprovechado de su cargo, para mí es una decepción muy grande en el grado que sea".

Pero ha negado que él dijera al exdirector de RTVV que "la Iglesia hiciera lo que quisiera". "¿Cómo que la Iglesia? ¿Qué es esto de que hagas lo que la Iglesia pide?", se ha preguntado, algo que ve absurdo aunque ha recordado que es católico practicante.

Y ha pedido diferenciar el V Encuentro Mundial de Familias de la visita del Papa, porque el evento "se decidió unos años antes" y lo segundo "a principios de 2006 por Benedicto o su entorno" tras morir Juan Pablo II. "Cada uno hizo lo que tenía que hacer, cada uno en su papel, trabajando porque saliese lo mejor posible", ha defendido.

Esperando el perdón de Puig y Oltra

Más allá de esta causa, ha recordado que se cumplen nueve años de cuando dimitió como 'president' "por los cuatro famosos trajes" y ha hecho hincapié en que fue absuelto. Ha cargado

contra Puig y Oltra porque "ninguno se ha dignado" a pedirle perdón públicamente porque dejó de "ser algo tan bonito como presidente de la Generalitat por culpa de aquella insidia".

"Ahora no dimita nadie: Ximo Puig podría dimitir porque parece que está subvencionando a su hermano o Mónica Oltra porque una de sus parejas está condenado por abusos sexuales a una niña", ha criticado sobre el 'president' y la vicepresidenta actual.

En general, Camps ha lamentado que lleva 11 años de su vida imputado, aunque ha recalcado que de las ocho causas "quedan vivas tres". "Me han intentado inculpar absolutamente en todo, no se cuántas personas habrán sufrido una imputación tras otra de lo más variopinta", se ha quejado.

Ha rememorado pasar por el Supremo, la Audiencia Nacional, la Provincial de Valencia y Mallorca, el Juzgado de Instrucción, el TSJCV... "11 años seguidos ininterrumpidos de imputaciones, procesamientos y de testificales, son muchos años". Y ha exclamado: "Aquí seguimos en pie, me mantengo en pie por la verdad y haber trabajado al servicio de los valencianos y españoles".

"El PP tiene que ganar siempre"

En clave política, el expresidente del PPCV ha asegurado que quiere "que el PP gane, ya está; y si tiene que ganar con estas personas, extraordinario". "En mí encontrarán siempre al militante que quiere que el PP gane siempre, como España en el fútbol", ha enfatizado, y "que gane donde sea: pueblo, comarca, provincia, comunidad y España".

Pero sobre todo que sepa "volver a ganar elecciones, que es muy importante". "Me gustaría que mis compañeros fueran conscientes de que además de ganar congresos es importante ganar elecciones porque el PP es un partido de gobierno y tiene que gobernar por el bien de los valencianos y españoles", ha remachado.

https://cadenaser.com/emisora/2020/06/18/radio_valencia/1592494628_233403.html

08. CAMPS, A LA FISCAL DE GÜRTTEL: «LLEVAN 11 AÑOS INTENTANDO LIGARME A ALGÚN TIPO DE IRREGULARIDAD»

Declara como testigo en la pieza que investiga las adjudicaciones en la visita del Papa a Valencia en 2006 y rebate las declaraciones de Correa y «El Bigotes»

El expresidente de la Generalitat Valenciana Francisco Camps ha comparecido este jueves como testigo en el juicio sobre las adjudicaciones a la trama Gürtel durante la visita del Papa a Valencia en el año 2006 y durante su intervención ha adoptado por momentos una posición defensiva, hasta enzarzarse con la representante de la Fiscalía Anticorrupción: «Llevan 11 años investigando a ver si hay alguna forma de ligarme a algún tipo de irregularidad», ha sentenciado.

Camps ha sido procesado en otra pieza de la trama por lo que si bien acude en esta como testigo, estaba acompañado de su abogado y podía negarse a declarar, aunque ha aceptado responder a todas las partes. En este caso, se enjuicia al titular de Orange Market, Francisco Correa; y a su subalterno Álvaro Pérez, conocido como «El Bigotes», entre otros, por la adjudicación de las pantallas y la megafonía durante la visita del Pontífice.

La causa se dirigía asimismo contra el expresidente de las Cortes Valencianas, Juan Cotino, si bien ha fallecido antes de que termine la vista oral. En total, son 23 acusados de los que 13 han llegado a pactos de conformidad con la Fiscalía.

Cabe recordar que tanto Correa como López han declarado en esta misma sala como acusados que todas las decisiones sobre la logística en torno a la visita del Papa salieron de su despacho. Además, el que fue director de la Radio Televisión Valenciana, el ex director general de Radiotelevisión Valenciana (RTVV) Pedro García Jimeno, señaló que del propio Camps salió la orden de darle algún contrato a Álvaro Pérez, presuntamente, en respuesta a esas quejas previas.

Sin embargo, Camps desde su posición de testigo, ha rebatido esas afirmaciones. Sobre la adjudicación en sí, ha descartado tener conocimiento alguno. Sitúa su posición en la fundación

que decidió los términos como presidente meramente honorífico, situación de la que dijo, no tuvo conocimiento hasta muchos años después cuando con su secretaria acudió al registro de fundaciones.

Tampoco así supo de los pormenores, ni cómo se adjudicó a Radio Televisión Valenciana la emisión en exclusiva y la logística para hacerlo ni por qué esa logística acabó en manos de una empresa pantalla, Teconsa, tras la que se encontraban las empresas de Correa. «Son cuestiones tan menores para un presidente de la Generalitat...», ha planteado en un momento del interrogatorio, durante el que ha tirado también de ironía: «Estaba yo en la visita del Papa como para mirar las pantallas».

Vuelve a negar relación con «El Bigotes»

Pero el momento más tenso ha tenido lugar tanto a preguntas de la fiscal Concepción Nicolás como de la defensa de Álvaro Pérez sobre la relación que le unía con este empresario, habida cuenta de la célebre conversación que saltó a los medios en que se dirigía a él como «amiguito del alma» y le felicitaba la Navidad.

El audio ha vuelto a sonar este jueves en la sala y Camps ha mantenido la misma postura que antaño: Eran felicitaciones de rigor que le iba pasando su secretaria. «Era Nochebuena. Me salió eso», ha apostillado. Sí ha habido una «novedad», al menos para el expresidente de la Generalitat Valenciana. No fue él quien realizó aquella llamada, sino Álvaro Pérez, tal y como le ha confirmado su abogado.

En todo caso, ha incidido en que no tenían ninguna relación de amistad pese a «las grabaciones que ya conoce toda España» y que con él no iría «ni a la vuelta de la esquina». A su boda fue, pero según ha explicado, «porque un compañero de partido» y en concreto, Ricardo Costa, se lo pidió.

«Vuelvo a repetir, porque no sé si a usted, pero a compañeros suyos he reiterado durante 11 años en que me han venido preguntando por lo mismo, que yo nunca supe de la existencia de ninguna empresa llamada Orange Market hasta el día en que el juez Garzón decidió entrar en unas oficinas estando yo de presidente en la Generalitat Valenciana, en 2009», ha dicho a la fiscal sobre la primera operación judicial contra la trama Gürtel.

En esta línea, ha seguido: «Esto es Gürtel 3. En Gürtel 1 ninguno de ellos dijo absolutamente nada de esto. En Gürtel 2 empezaron a decir alguna cosa y en Gürtel 3, porque llevamos 11 años con las mismas preguntas, están cambiando de opinión. No sé si en relación con sus nuevas defensas o con el Ministerio Fiscal, pero yo nunca he cambiado mi opinión», ha asegurado también a preguntas del Ministerio Público.

https://www.abc.es/espana/abci-camps-fiscal-gurtel-llevan-11-anos-intentando-ligarme-algun-tipo-irregularidad-202006181428_noticia.html

09. EL DELATOR DE GÜRTTEL ASEGURA QUE AL DEJAR AZNAR EL PP LA TRAMA SE EXTENDIÓ A VALENCIA Y CONTACTÓ CON CAMPS

José Luis Peñas, exconcejal del PP en Majadahonda, declara en el juicio de la pieza de la visita del Papa a Valencia

Justifica el traslado y la creación de la empresa en Valencia de Orange Market por temor a los cambios en el PP nacional

El delator de Gürtel, el exconcejal del PP en Majadahonda (Madrid) José Luis Peñas, ha afirmado en el juicio que, al dejar José María Aznar la presidencia del Gobierno y del PP, la trama corrupta liderada por Francisco Correa se extendió a Valencia y contactó con el entonces presidente regional, Francisco Camps.

José Luis Peñas ha declarado este miércoles como testigo en el juicio de los veintidós acusados en la pieza del caso Gürtel por supuestas adjudicaciones irregulares al grupo de Correa con motivo de la visita del papa Benedicto XVI a Valencia en julio de 2006.

Según la Fiscalía Anticorrupción, tras asumir la Radiotelevisión Valenciana (RTVV) la señal de la retransmisión de la visita del papa, el entramado de Gürtel consiguió que el ente público le

adjudicara un montaje de pantallas y sonido en las calles de Valencia por "un precio desorbitado" de más de siete millones de euros.

La Fiscalía mantiene que el entonces director general de RTVV, el acusado Pedro García Gimeno, vulnerando las normas de contratación pública llevó a cabo actuaciones para dicha adjudicación por la que se repartió más de tres millones de euros con los miembros de la trama Francisco Correa, Pablo Crespo, Álvaro Pérez, El Bigotes, y el también acusado José Ramón Blanco Balín, asesor del grupo.

En la jornada de este miércoles ha declarado como testigo José Luis Peñas, condenado a cuatro años y nueve meses de prisión en el juicio de la primera época de Gürtel y cuyas grabaciones a Correa y a otros miembros de la trama, algunas reproducidas en la vista, destaparon el caso cuando lo denunció en 2007.

"Temían que fuera a haber cambios y tenían problemas con el PP nacional"

Sobre los hechos relacionados con la visita del papa, Peñas -que ha asistido a la vista acompañado por su abogado Ángel Galindo- ha comentado que "Aznar dejaba la presidencia del partido y del Gobierno y, como era el apoyo de las empresas de Correa, ellos temían que iba a haber cambios ya que además tenían problemas con el PP nacional y la Comunidad de Madrid por unas deudas con el grupo".

"Por eso decidieron ampliar horizontes y se desplazaron a Valencia para establecer su nueva red de actuación ya que Álvaro Pérez tenía contactos allí, y crearon la empresa Orange Markt", ha recordado Peñas.

Ha añadido que en concreto Álvaro Pérez "tenía el contacto y acceso directo con Francisco Camps", que declarará este jueves como testigo por videoconferencia en el juicio. Igualmente ha manifestado que Pérez tenía además amistad con el también acusado Pedro García Gimeno, que era el director general de RTVV.

Correa "era una especie de lobby dentro del PP"

Peñas ha comentado que Correa "era una especie de lobby dentro del PP muchas más veces buscado por los propios políticos, alcaldes y responsables de comunidades autónomas, que veían que estaba muy cerca de Aznar y le buscaban", y de esta forma conseguía adjudicaciones y comisiones.

La Fiscalía mantiene que para llevar a cabo el contrato por la visita del papa el entramado utilizó a la empresa Tecnología de la Construcción S.A. (Teconsa) como sociedad instrumental para que figurara como adjudicataria.

Según la fiscal para ello sus administradores, el acusado José Luis Martínez Parra y su padre, ya fallecido, llegaron a un acuerdo por el que esta empresa recibió una comisión de 200.000 euros.

José Luis Peñas ha confirmado que Correa ya conocía en la época de los hechos a José Luis Martínez Parra como dueño de Teconsa. Sin embargo, en su declaración Martínez Parra ha negado cualquier intervención en este asunto y ha apuntado que en todo caso habrían participado su padre o su asesor fiscal, el también acusado José Ramón Blanco Balín, ya que él se dedicaba a sus empresas en Ponferrada (León).

Ha recordado que Ramón Blanco Balín era una persona de confianza de su padre con pleno poder decisorio como consejero de la sociedad.

José Luis Martínez Parra ha asegurado que conoció a Correa en 2008, dos años después de la visita del papa a Valencia, cuando se lo presentó su padre.

<https://www.rtve.es/noticias/20200617/delator-gurtel-asegura-dejar-aznar-pp-trama-se-extendio-valencia-contacto-camps/2018955.shtml>

10. EXJEFE DE COMPRAS DE RTVV DICE QUE EL CONTRATO CON GÜRTTEL NO TENÍA PRECEDENTE

El jefe de Compras de Radiotelevisión Valenciana (RTVV) en 2006, Salvador Benjamín Íñiguez, ha declarado en el juicio del caso Gürtel que el contrato de más de siete millones de euros concedido a empresas de la trama con motivo de la visita del Papa ese año a Valencia no tenía precedente.

La Audiencia Nacional ha reanudado este martes el juicio de los veintidós acusados en esta pieza del caso de corrupción relacionado con el PP, seguido por supuestas adjudicaciones irregulares a empresas de Francisco Correa, el líder de Gürtel, para instalar pantallas y equipos de megafonía en las calles de Valencia con motivo de la visita del Papa Benedicto XVI en julio de 2006.

Según la Fiscalía Anticorrupción tras asumir la RTVV la señal de la retransmisión de la visita del Papa el entramado de Gürtel consiguió que el ente público le adjudicara dicho montaje de pantallas y sonido por "un precio desorbitado" de más de siete millones de euros.

La Fiscalía mantiene que el entonces director general, el acusado Pedro García Gimeno, vulnerando las normas de contratación pública llevó a cabo actuaciones para dicha adjudicación por la que se repartió más de tres millones de euros con los miembros de la trama Francisco Correa, Pablo Crespo, Álvaro Pérez, El Bigotes, y el también acusado José Ramón Blanco Balín, asesor del grupo.

Pedro García Gimeno se enfrenta a la petición de cárcel más elevada, cuarenta años, mientras que la Fiscalía pide 38 años para Francisco Correa, 37 para Pablo Crespo y Álvaro Pérez y 18 para José Ramón Blanco Balín

Al comienzo de la jornada, primera tras el parón por la pandemia del coronavirus, el presidente de la Sala ha lamentado la muerte a causa de la misma de uno de los acusados, el expresidente de la Cortes Valencianas Juan Cotino.

La sesión ha comenzado con la declaración de Salvador Benjamín Íñiguez Escuder, que entonces era el jefe de la Unidad de Compras de RTVV, para quien la Fiscalía pide diez años de prisión.

Salvador Benjamín Íñiguez ha explicado que por el volumen del contrato se debió haber convocado un concurso público pero finalmente se tramitó por el procedimiento de urgencia y que así lo había decidido la Dirección General.

Ha añadido que su superior, el acusado Ricardo Calatayud, entonces director del Departamento Económico-Financiero de RTVV -que se enfrenta a una petición de once años y medio de cárcel- le explicó que "esto no iba a ser un concurso" tal como le había indicado el director general.

Y ha añadido: "Desde el principio mi jefe me dijo que se iba a encargar él de este expediente y que no tenía que hacer nada".

También ha declarado el acusado Juan Prefaci Cruz, que era el jefe de gabinete del director general de RTVV, para quien la Fiscalía pide diez años de prisión.

Juan Prefaci ha mantenido que el procedimiento de contratación a seguir correspondía al director general y que él no participó "en nada".

Por su parte Encarnación Pérez Pallarés, que era abogada de los Servicios Jurídicos de RTVV, para quien la Fiscalía pide diez años de prisión, ha manifestado que se siente "utilizada".

Ha explicado que ella desconocía que su superior, el director de los Servicios Jurídicos, tuvo una discusión con el director general, Pedro García Gimeno, al que advirtió de que no podía tramitar así este expediente "porque se iba a sentar en el banquillo", a lo que el segundo le dijo que no se preocupara, pero su jefe finalmente se apartó y le dejó a ella frente a este asunto.

<https://www.efe.com/efe/espana/politica/exjefe-de-compras-rtvv-dice-que-el-contrato-con-gurtel-no-tenia-precedente/10002-4272240>

11. TRES ACUSADOS EN EL JUICIO POR LA VISITA DEL PAPA ACUSAN AL EXDIRECTOR DE RTVV, GARCÍA, DE SER EL RESPONSABLE

Se ha reanudado este martes el juicio por los supuestos amaños en el contrato de la visita del Papa a València, en el que prestará declaración el expresidente de la Generalitat, Francisco Camps

La Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha retomado este martes el juicio por los amaños de contratos para la retransmisión de la visita del Papa Benedicto XVI a València en 2006. El juicio se suspendió dos días antes de la declaración del estado de alarma por la pandemia del coronavirus. Tanto el tribunal, como las acusaciones, defensas y acusados han hecho uso de las distancias de seguridad y mascarillas durante toda la sesión.

Al inicio de la sesión se ha recordado al expresidente de Les Corts Valencianes y ex director general de la Policía, Juan Cotino, uno de los principales acusados en este procedimiento que falleció durante la pandemia por coronavirus.

En la reanudación de la vista han prestado declaración los acusados que aún faltaban por declarar, como el exjefe de la Unidad de Compras de RTVV Salvador Benjamín Íñiguez; el ex secretario general del ente público Juan Prefaci; y la que fuera abogada del departamento jurídico María Encarnación Pérez.

Los tres acusados, que se enfrentan a 10 años de prisión, han señalado al que fuera director de RTVV en aquel momento, Pedro García Gimeno como el responsable de la contratación de la retransmisión de la visita del Pontífice a Teconsa, empresa vinculada a la trama Gürtel. Según han explicado, a preguntas de la fiscal Concepción Nicolás, la modificación de los estatutos de las empresas de RTVV permitía que el director general asumiera competencias en materia de contratación.

La Fiscalía Anticorrupción solicitaba inicialmente para García Gimeno 40 años de cárcel, la mayor condena, pero tras alcanzar un pacto, por el que reconocería los hechos ante el tribunal, las fiscales rebajarán su petición de pena.

En su declaración, el exdirector de RTVV afirmó que el expresidente de la Comunitat Valenciana Francisco Camps le ordenó que diera "todas las facilidades" al Arzobispado de Valencia en la organización de la visita del Papa Benedicto XVI y que se le encargó a 'el Bigotes' la instalación de pantallas gigantes y megafonía --que finalmente costó 7 millones de euros--, a petición del entonces conseller Esteban González Pons.

Por otro lado, los tres acusados han coincidido en que ningún miembro de la Mesa de Contratación puso alguna objeción al precio ni a la empresa adjudicataria cuando el entonces jefe del departamento técnico Luis Sabater --que también ha alcanzado un acuerdo de conformidad con la Fiscalía-- presentó el informe de selección de la mejor oferta para adjudicar el servicio. La que fuera abogada del departamento jurídico del RTVV, Encarnación Pérez, ha lamentado que ella esté acusada por culpa de un "encargo a traición" de Llanes: Y ha dicho que se siente usada, utilizada y humillada por verse en el banquillo siendo abogada. Por su parte, Juan Prefaci se ha exculpado diciendo que no tenía competencias en materia de contratación.

El juicio continuará este miércoles, y previsiblemente se concluirá el interrogatorio de los acusados. Después declararán los testigos, entre los que están el denunciante del caso Gürtel, el exconcejal de Majadahonda José Luis Peñas, el expresidente valenciano Francisco Camps y el exvicepresidente del Consell Víctor Campos.

https://cadenaser.com/emisora/2020/06/16/radio_valencia/1592326067_777718.html

12. SE REANUDA EL JUICIO DE GÜRTEL POR LA VISITA DEL PAPA A VALÈNCIA

La Audiencia Nacional retoma este martes el juicio de la pieza del caso Gürtel relativa a los contratos de actos celebrados por la visita del papa Benedicto XVI a València en 2006 en el que estuvo acusado el expresidente de Les Corts Valencianes Juan Cotino, fallecido por la COVID-19 durante la pandemia.

El pasado 12 de marzo, dos días antes de declararse el estado de alarma, el tribunal celebró la última jornada de este juicio, en el que hay más de una veintena de acusados, entre ellos el ex director general de Radiotelevisión Valenciana (RTVV) Pedro García Gimeno, para quien la Fiscalía pide 40 años de prisión.

Juan Cotino era uno de los principales acusados

Juan Cotino, que también fue director general de la Policía, era uno de los principales acusados y llegó a declarar en el juicio, donde negó que participara en las decisiones para adjudicar los contratos investigados a empresas de la Gürtel.

Murió por coronavirus el pasado 13 de abril y la Audiencia ya archivó la causa para él, donde la Fiscalía le pedía 11 años de cárcel, al haberse extinguido su responsabilidad penal.

El juicio comenzó el 9 de marzo

El tribunal retomará el martes el juicio en la sede de San Fernando de Henares (Madrid) en una jornada en la que previsiblemente declararán varios acusados que aún no han dado su versión a la Sala.

El juicio comenzó el 9 de marzo, en la misma semana en la que se acabó decretando el confinamiento. En aquella jornada, trece acusados, incluido García Gimeno, llegaron a un acuerdo con la Fiscalía para confesar los hechos a cambio de una rebaja de penas.

También se comprometió a colaborar con la Justicia el supuesto número 3 de la Gürtel, Álvaro Pérez, "el Bigotes", para quien la Fiscalía pide 37 años; no así el considerado líder de la red, Francisco Correa, que se enfrenta a 38 años, ni su número 2, Pablo Crespo (37). Los tres cumplen condena por otras piezas.

Las fiscales estiman que los acusados consiguieron que fueran adjudicados al grupo de Correa contratos para la instalación en las calles de Valencia de pantallas y sonido por 7.493.600 euros y que se hiciera cargo del gasto la Radiotelevisión Valenciana (RTVV) con unos sobrecostes que les aseguraban repartirse beneficios.

Sospechan que se repartieron supuestamente 3.387.197 euros de dinero público entre Pedro García Gimeno, Francisco Correa, Pablo Crespo, Álvaro Pérez y el también acusado José Ramón Blanco Balín, que llevaba la contabilidad y la fiscalidad de Orange Market, la empresa de la trama en Valencia.

<https://www.lavanguardia.com/local/valencia/20200616/481812996241/reanuda-juicio-gurtel-visita-papa-valencia.html>

13. SUSPENDIDO 29 DÍAS EL JUICIO DE GÚRTEL POR EL CORONAVIRUS

El expresidente de la Generalitat Valenciana, Francisco Camps, ya había pedido declarar por videoconferencia

La Audiencia Nacional acaba de comunicar que suspende el juicio de Gürtel que juzga el contrato de Canal 9 para la visita del papa a València por el coronavirus. La sala ha trasladado que suspende la vista por 29 días, a salvo de las declaraciones que se tomarán durante esta tarde.

Los obispos que estaban citados a declarar como testigos habían trasladado al tribunal en las últimas horas su preocupación por desplazarse a Madrid, pues por su avanzada edad son considerados población de riesgo. El expresidente de la Generalitat Francisco Camps también había solicitado declarar por videoconferencia por la crisis del coronavirus. Finalmente el tribunal ha decidido suspender la vista oral.

<https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2020/03/12/juicio-gurtel-papa-suspendido-coronavirus/1988745.html>

PS 22510/2013. CAJA B

14. LA AUDIENCIA NACIONAL LEVANTA EL EMBARGO DE 263 EUROS AL PP DE LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS POR EL JUICIO DE LA 'CAJA B'

El tribunal entiende que con la fianza está garantizada la responsabilidad civil subsidiaria del partido ante el juicio.

La Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha dejado sin efecto la medida cautelar practicada por la Agencia Tributaria por la que embargaba al PP la devolución de impuestos correspondientes a 2019 y que ascendía a 263 euros. El tribunal entiende que con la fianza está garantizada la responsabilidad civil subsidiaria del partido ante el juicio que se celebrará en 2021 por el supuesto pago de la reforma de la sede nacional del partido con dinero de la caja b.

"Vistas las alegaciones efectuadas por el Partido Popular e informe del Ministerio Fiscal, procede levantar y dejar sin efecto la medida cautelar efectuada por la Administración Tributaria consistente en relación de la devolución reconocida al PP en el ejercicio 2019", señala esta providencia de la Sala a la que ha tenido acceso Europa Press.

Según explica, "consta garantizada la responsabilidad civil reclamada en este procedimiento con fianza" y por lo tanto libra comunicación a la Administración Tributaria para que actúe en consecuencia. Esta decisión, llega después de que a finales de mayo se conociera que la Agencia Tributaria envió un oficio a la Audiencia Nacional comunicando que embarga la devolución de impuestos al PP a la espera de sentencia.

El tribunal entiende que con la fianza está garantizada la responsabilidad civil subsidiaria del partido ante el juicio

Entonces detallaban que "constando la existencia de proceso por delito fiscal contra la Hacienda Pública ante la Audiencia Nacional (...) se acuerda la retención cautelar de devolución" correspondiente a 2019 y que ascendía a esos 263,45 euros. Y añadía que esa decisión se adoptaba ante "la acumulación de presupuestos fácticos" y dado que hay "indicios de comisión de un delito" que puede suponer que el PP sea "declarado responsable de la eventual responsabilidad civil, intereses y multa".

El juicio, fijado para 2021

En febrero la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional señaló para el 8 de febrero de 2021 el inicio del juicio por el pago de la reforma de la sede nacional del PP con dinero de la presunta caja B.

En el banquillo de los acusados se sentarán el extesorero del PP Luis Bárcenas, para quien la Fiscalía Anticorrupción pide cinco años de prisión por el delito de apropiación indebida, falsedad documental y contra la Hacienda Pública; y el exgerente popular Cristóbal Páez, que se enfrenta a un año y medio de cárcel por los mismos delitos salvo el de apropiación.

También están acusados los socios de Unifica, Gonzalo Urquijo y Belén García, para quienes el Ministerio Público solicita tres años y 10 meses por falsedad documental y contra la Hacienda Pública; y su empleada Laura Montero, para quien el Ministerio Público pide el sobreseimiento de la causa.

El PP, acusado como responsable civil subsidiario

Asimismo, el juez instructor del caso Gürtel, José de la Mata, también envió al banquillo al PP al considerarle como responsable civil subsidiario de los presuntos delitos que los demás acusados habrían cometido. Parte de la expectación de este juicio llegará con las testificales, pues entre los comparecientes previstos están los expresidentes del Gobierno y ex líderes del PP José María Aznar y Mariano Rajoy, cuyas declaraciones han sido solicitadas por acusaciones populares y no por Anticorrupción.

Entre los comparecientes previstos están Aznar y Rajoy

En el caso de Aznar, será la primera vez que declare en la Audiencia Nacional para que explique qué sabe sobre la presunta contabilidad paralela de su partido. Fue durante su comparecencia en la comisión de investigación del Congreso cuando aseguró que "no existe

ninguna caja B" y negó el cobro o la orden de pagos de sobresueldos "ilegales" a dirigentes de la organización que presidió entre 1990 y 2004.

En cuanto a Rajoy, ya sabe lo que es declarar como testigo ante un tribunal de la Audiencia Nacional, pues compareció en julio de 2017 en el juicio sobre los primeros años de actividades de la trama Gürtel, en cuya sentencia el PP fue condenado como partícipe a título lucrativo.

En aquella ocasión afirmó que "jamás" supo nada de la presunta caja B del PP porque su responsabilidad en el partido eran "políticas", no contables. Sin embargo, la Audiencia Nacional cuestionó la credibilidad a su testimonio y en su sentencia dio por acreditada la contabilidad paralela de la formación política, lo que propició la moción de censura contra su Gobierno.

Ex secretarios generales y exministros

Además de Aznar y Rajoy, comparecerán los ex secretarios generales del PP Javier Arenas, Francisco Álvarez Cascos, Ángel Acebes y María Dolores de Cospedal, así como el exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato, los exministros Federico Trillo, Jaume Matas y José María Michavila; y el expresidente del Senado Pío García Escudero, así como otros ex altos cargos del partido.

Además de esta pieza que va a ser juzgada el año que viene, existe otra sobre las donaciones que recibió el partido y que aparecen anotadas en los documentos manuscritos conocidos como los 'papeles de Bárcenas'.

Esta investigación fue reabierta por el juez De la Mata en marzo de 2017 para seguir indagando sobre la presunta financiación irregular del PP, después de que el 'cabecilla' de la Gürtel, Francisco Correa, revelara que algunas constructoras recurrían a sus servicios para que mediase por ellas ante los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, entre otros, a cambio de comisiones.

<https://www.publico.es/politica/audiencia-nacional-levanta-embargo-263-euros-pp-devolucion-impuestos-juicio-caja-b.html>

15. FORO PAGÓ EL PROCURADOR DE CASCOS EN UNA CAUSA VINCULADA AL CASO GÜRTTEL

Entre los gastos que Álvarez-Cascos pasó a su partido, alrededor de 600 euros semanales, hay una factura de 72,60 euros de una procuradora que intervino en una demanda contra un abogado de la acusación popular en el caso Gürtel

Entre los gastos que Álvarez-Cascos pasó a Foro Asturias, alrededor de 600 euros semanales, están los honorarios de una procuradora que el político contrató para un acto de conciliación en el Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid. El exvicepresidente del Gobierno demandó al abogado Mariano Benítez de Lugo, que ejercía la acusación popular en el caso Gürtel, por unas declaraciones que el letrado hizo sobre Cascos (el político declaró en la causa como testigo por los contratos del Ministerio de Fomento con la trama durante su etapa como ministro).

Cascos no abonó de su bolsillo los 72,60 euros de la procuradora que envió al acto de conciliación, sino que pasó la factura a Foro. La actual dirección del partido la ha entregado en un juzgado de Asturias junto al resto de gastos en respuesta a otra demanda interpuesta por el propio Cascos.

https://www.abc.es/espana/abci-foro-pago-procurador-cascos-causa-vinculada-caso-gurtel-202005300154_noticia.html

16. EL PP PIDE QUE NO SE USE EN EL JUICIO DE LA CAJA B UNA GRABACIÓN QUE CONFIRMA UN APUNTE DE LOS PAPELES DE BÁRCENAS

La acusación de IU pidió incorporar el audio en el que un empresario reconoce a un imputado del caso Lezo el pago al partido de 30.000 euros

A poco menos de un año de que se celebre en la Audiencia Nacional el juicio por la caja b del PP, la representante legal del partido en la causa ha presentado un escrito en el que reclama al

juez José de la Mata que no incorpore a la causa más pruebas relativas al supuesto pago por parte de empresarios de donaciones ilegales a cambio de adjudicaciones públicas. El escrito, al que ha tenido acceso EL PAÍS, se refiere en concreto a la grabación que la Guardia Civil intervino durante la investigación del caso Lezo —una trama de corrupción que salpica al PP de Madrid y al que fuera presidente madrileño Ignacio González, entre otros— y en la que uno de los principales imputados en la misma, el exgerente del Canal de Isabel II Ildelfonso de Miguel, habla con un empresario que confiesa haber realizado un pago de 30.000 euros que coincide que uno de los apuntes existentes en la contabilidad manuscrita del extesorero del PP Luis Bárcenas.

En este audio, grabado en 2008 por el propio Ildelfonso de Miguel de la conversación que mantuvo con Palencia, dueño del Grupo Degremont, este último admitía que había realizado un pago de 30.000 euros al PP. La cifra coincide con un apunte de los papeles de Bárcenas que reflejan una entrada el 6 de mayo de aquel año. Por ello, la acusación que ejerce IU en la causa de la caja b del PP pidió que el audio de la misma —que está incorporada al sumario del caso Lezo— se incorporase al procedimiento del juez De la Mata y, más en concreto, a la pieza sobre la contabilidad de Bárcenas. Considera que la Audiencia Nacional ya determinó que las supuestas donaciones ilegales tuvieron lugar entre 1990 y 2008, precisamente el año al que se refiere la grabación, y que entre los delitos fiscales que se investigan está el Impuesto de Sociedades del PP referido a ese año.

Esta parte del sumario se reabrió en 2017 después de que el cabecilla de la trama Gürtel, Francisco Correa, y otros acusados aseguraran durante la celebración del juicio por la primera etapa de la esta trama de corrupción que conocían la existencia del pago de comisiones al PP por parte de grandes constructoras a cambio de hacerse con contratos de obra pública allí donde gobernarán los populares.

En el escrito ahora presentado, el PP asegura que el contenido de dicha grabación “no guarda relación” con los hechos que se van a enjuiciar en la causa, además de recalcar que se han obtenido en otra investigación judicial que aún está en fase de instrucción. Los populares también denuncian que sobre este audio no se ha practicado ningún tipo de prueba en la causa y que, por ello, se incorporara se produciría una supuesta “merma del derecho de defensa” de los acusados, entre los que se encuentra el propio PP, al que el juez De la Mata envió al banquillo al considerarle como responsable civil subsidiario de los presuntos delitos que se habrían cometido.

La postura del PP reflejada en el escrito coincide con la de Bárcenas, que hace tres días presentó también un escrito en el que se oponía de plano a que dicha grabación se incorporara a la causa de la caja b. El extesorero del partido planteaba en el mismo las mismas objeciones que la formación: que las diligencias por esta causa están ya terminadas y que, además, el audio no guarda relación con los hechos que se investigan en la misma.

<https://elpais.com/espana/2020-03-06/el-pp-pide-que-no-se-use-en-el-juicio-de-la-caja-b-una-grabacion-que-confirma-un-apunte-de-los-papeles-de-barcenass.html>

17. EL JUEZ FIJA PARA DENTRO DE UN AÑO EL JUICIO POR LOS ‘PAPELES DE BÁRCENAS’

Entre los testigos citados destacan los expresidentes del Gobierno José María Aznar y Mariano Rajoy

La sección segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional ha señalado para el 8 de febrero de 2021 el inicio del juicio del caso Bárcenas, relativo al presunto pago de las obras de la reforma de la sede nacional del partido en la calle Génova con dinero de la caja B del PP.

Tras una larga serie de avatares desde que la causa llegara a la Sala en 2015 una vez finalizada la instrucción, el tribunal que juzgará estos hechos -compuesto José Antonio Mora, Fernando Andreu y María Fernanda García- ha fijado este viernes en un auto el comienzo de este juicio, que está previsto que se prolongue hasta el 20 de mayo.

La Sala ha adoptado esta decisión tras haber admitido una larga lista de testigos propuestos por las acusaciones y las defensas en esta causa entre los que destacan los expresidentes del Gobierno José María Aznar y Mariano Rajoy, cuatro ex secretarios generales del PP o el

presidente de Mercadona, Juan Roig, que en su día negó ante el juez los pagos que aparecen a nombre de su empresa en los papeles de Bárcenas.

En el juicio por el caso Bárcenas, basado en los famosos papeles del extesorero, publicados por EL PAÍS en enero de 2013, también serán llamados como testigos el exvicepresidente económico Rodrigo Rato, actualmente en prisión por el caso de las tarjetas black de Caja Madrid, así como el exministro de Justicia José María Michavila y el que lo fuera de Defensa, Federico Trillo.

Por estos hechos se sentarán en el banquillo de los acusados el extesorero del PP Luis Bárcenas (que está cumpliendo 33 años de cárcel por el caso Gürtel y que por esta causa se enfrentará a una petición fiscal de 5 años de prisión) y el exgerente del partido Cristóbal Páez (18 meses de cárcel). Junto a ellos estarán también los responsables de Unifica, empresa que se encargó de la reforma, Gonzalo Urquijo, Belén García y Laura Montero, para quienes la Fiscalía pide 3 años de cárcel.

https://elpais.com/politica/2020/02/14/actualidad/1581687501_131484.html

PS 22510/2013. CAJA B. REAPERTURA.OPERACION KITCHEN

18. EL JUEZ INCLUYE AL ESTADO COMO PERJUDICADO EN 'KITCHEN' POR EL USO DE FONDOS RESERVADOS

García Castellón abre la puerta a la Abogacía del Estado en la pieza sobre el espionaje a Bárcenas y le pide opinión sobre la declaración del ex 'número dos' de Interior por la ley de secretos oficiales

El juez del caso Villarejo ha abierto la puerta de la pieza separada Kitchen a la Abogacía del Estado. El magistrado incluye a los servicios jurídicos del Estado como personados en la pieza separada número 7 en la que se indaga sobre el espionaje policial al extesorero del PP Luis Bárcenas. Uno de los puntos sobre los que pivota este caso es el uso de fondos reservados para sufragar estas actividades sin control judicial por lo que considera perjudicado al Estado.

Así lo confirman a Vozpópuli varias fuentes de la investigación y del Ministerio de Justicia, del que depende orgánicamente la Abogacía del Estado. El magistrado de la Audiencia Nacional ya ha solicitado a este departamento que se pronuncie sobre la petición del que fuera secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez -investigado en la causa- de poder declarar sin los límites de la ley de secretos oficiales.

De este modo, el juez da un paso más para conocer qué sabía el Ministerio del Interior bajo el mando de Jorge Fernández Díaz sobre estos hechos acaecidos durante el primer Gobierno de Mariano Rajoy. En concreto, se indaga sobre el plan trazado en la cúpula de la Policía para arrebatar a Bárcenas información comprometedor sobre la financiación del PP. La llamada pieza Kitchen es una de las muchas que integran la macrocausa sobre las actividades del comisario José Villarejo.

"Personada en la presente pieza"

"Con carácter previo a resolver sobre las pretensiones deducidas por la representación procesal del investigado, Francisco Martínez Vázquez, dese traslado a la Abogacía del Estado, personada en la presente pieza separada número 7 del procedimiento para que con su conocimiento manifieste lo que a su derecho convenga", indica el juez García Castellón en una providencia del pasado viernes a la que ha tenido acceso este periódico.

El ex secretario de Estado ya fue citado junto a su abogado en la Audiencia Nacional en enero, pero en ese momento se negó a declarar. Dos meses después, envió un escrito al juez pidiéndole que solicitase al Consejo de Ministros autorización para hablar sobre hechos protegidos por la legislación que regula los secretos oficiales del Estado. Según avanzó este periódico, entre las normativas que aludía en su escrito se encontraba el artículo 5.1 que establece el carácter reservado de las actividades del Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

Fuentes jurídicas consultadas recuerdan que la postura que adopte la Abogacía del Estado no es vinculante, pero el juez tiene interés en conocer su opinión a la hora de acotar los límites legales de hasta dónde puede declarar Francisco Martínez. Fuentes del Ministerio de Justicia

informan a Vozpópuli de que la Abogacía del Estado ya está personada en otras piezas del llamado caso Tándem, entre ellas la principal, conocida como King. Añaden que ahora, al levantar parte del secreto de sumario y teniendo en cuenta el tipo de actividades que se investigan, el juez abre la puerta a la Abogacía también en esta pieza separada.

La Abogacía en la pieza principal

Las mismas fuentes consultadas confirman que los servicios jurídicos del Estado ya cuentan con la documentación y la están estudiando. Su papel tiene que ver con los delitos de índole económica que atentan contra la Hacienda Pública o la malversación. En el caso de la pieza principal, fue un ofrecimiento que le hizo la Fiscalía el 21 de mayo de 2018, todavía con el Gobierno del Partido Popular y el ministro Rafael Catalá al frente del Ministerio de Justicia. La Abogacía del Estado aceptó el 19 de junio, tras el cambio de Gobierno que llevó al Ministerio a Dolores Delgado, hoy fiscal general del Estado.

Ahora los servicios jurídicos del Estado tendrán que pronunciarse respecto a una de las declaraciones claves del caso. Francisco Martínez es hasta ahora el único político investigado entre las decenas de imputados por su relación con Villarejo. Alejado ya de la vida pública, asumió la Secretaría de Estado de Seguridad en 2012 y se convirtió en el número dos de Fernández Díaz. Por su mesa pasaron las operaciones más delicadas durante años.

Fuentes de su entorno niegan su vinculación con las actividades ilegales de Villarejo o la propia existencia de la operación Kitchen. Las crónicas judiciales de los últimos años dejan algunas muestras de relación entre el polémico comisario y el secretario de Estado como las dos llamadas entre ambos el día de la detención de el pequeño Nicolás, según recogieron los investigadores policiales en sus informes.

En mayo del año pasado, Villarejo remitió un extenso escrito al juez en el que, entre otras cosas, relataba una reunión en el despacho de Martínez en el que el secretario de Estado le avanzó en una reunión que se le iba a encargar “una misión que afectaba a las más altas instancias del Estado”. Consultado al respecto por este periódico, el ex secretario de Estado eludió valorar estas informaciones que tacha de falsas.

En marzo, el juez envió a la casa de Martínez a la Policía, que se incautó de un acta notarial en el que este excargo de Interior había registrado mensajes que se intercambiaron con el exministro Jorge Fernández Díaz. El año pasado le señaló en su declaración ante el juez uno de los policías investigados. Según su versión, entregó a Francisco Martínez un pendrive con el contenido de los móviles del extesorero Luis Bárcenas, que habían sido clonados por dos agentes de la Policía.

En el marco de la operación Kitchen está investigado el que fuera hombre fuerte del PP en la Policía entre 2012 y 2016, el director adjunto operativo Eugenio Pino. También el comisario Villarejo y algún habitual de la causa judicial como el comisario Enrique García Castaño, responsable de una de las unidades más sensibles de la Comisaría General de Información. Presuntamente capturaron al chófer de Bárcenas, Sergio Ríos, también investigado. A cambio le pagaban un sueldo de los fondos reservados y una plaza de funcionario en la Policía.

Nada a nombre de 'Kitchen'

Esta causa permanece secreta y el juez ha prolongado esta situación al menos hasta finales de julio. Pero se ha levantado parcialmente el velo en lo que afecta a la respuesta remitida a finales del año pasado por parte del Ministerio del Interior. El juez le pidió toda información que obrase en sus archivos o en los pagos de los fondos reservados relacionado con Kitchen. La respuesta del departamento que dirige Fernando Grande Marlaska es que no consta ninguna evidencia con ese nombre.

Los policías investigados no han negado que hiciesen esos trabajos -que según el primero juez del caso se saldaron con éxito- pero lo enmarcan en una actividad legal de apoyo a las unidades investigadoras de la caja B del PP. El juez de la Audiencia Nacional al frente de esas pesquisas, en cambio, dice no haber recibido ninguna información de esas labores.

https://www.vozpopuli.com/espana/estado-perjudicado-kitchen_0_1369064146.html

19. CINCO POLICÍAS TIENEN AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO PARA DAR DETALLES SECRETOS DEL ESPIONAJE A BÁRCENAS

El juez quiere que el Ejecutivo también permita al 'número dos' de Interior con el PP declarar sobre datos confidenciales

Cinco policías imputados en el caso Villarejo por el espionaje ilegal al extesorero del PP Luis Bárcenas tienen autorización expresa del Gobierno para facilitar al juez Manuel García-Castellón detalles secretos de aquel operativo. Entre los autorizados destacan el propio comisario José Manuel Villarejo, epicentro de la macrotrama de corrupción que se investiga en la Audiencia Nacional, y Eugenio Pino, número dos de la Policía en la etapa de Jorge Fernández Díaz (PP) y supuesto muñidor de la llamada brigada política. Y completan la lista los también comisarios Enrique García Castaño, conocido como El Gordo, y Andrés Gómez Gordo; y el policía Sergio Ríos Esgueva, antiguo chófer del extesorero popular.

El acuerdo del Consejo de Ministros que les exime del “deber de secreto”, fechado el 7 de diciembre de 2018, se ha conocido al levantarse el secreto de sumario de parte de la llamada pieza Kitchen. Esta línea del macrosumario del caso Villarejo investiga la supuesta operación urdida en la cúpula de Interior tras estallar el escándalo de los llamados papeles de Bárcenas. El juez levantó el secreto después de que el secretario de Estado de Seguridad con el PP, Francisco Martínez, imputado también en la causa, se negase a finales de enero a declarar hasta conocer el contenido del sumario. A pesar de no ser policía, el antiguo alto cargo también ha solicitado que el Ejecutivo le exonere de la obligación de guardar silencio sobre los hechos confidenciales que hubiera conocido durante su etapa como número dos del ministro Jorge Fernández Díaz. Martínez es sospechoso de autorizar el uso de fondos reservados en los seguimientos a Bárcenas.

Aunque aún se desconoce la respuesta del Gobierno sobre la petición de Martínez, el Ejecutivo de Pedro Sánchez ya autorizó a los cinco policías a declarar después de que el entonces juez instructor, Diego de Egea, solicitara el 22 de noviembre de 2018 la desclasificación de aquellos documentos de los fondos reservados que tuvieran alguna relación con los seguimientos sin control judicial al extesorero del PP y su entorno. El magistrado detallaba que la investigación había surgido tras localizar en el domicilio de Villarejo un pendrive con varios archivos de audio “que vendrían a demostrar que dicho operativo excedería del marco legalmente establecido”.

Supuestamente, la llamada brigada política —el grupo de agentes creado en la etapa de Fernández Díaz en Interior para espiar a rivales políticos del PP— pretendía hacerse con documentos y archivos de audio en poder de Bárcenas “que resultarían comprometedores para determinados dirigentes del Partido Popular”. En ese mismo escrito, el juez De Egea pedía al Gobierno que “relevase del deber de secreto” a los cinco policías para que pudieran “voluntariamente declarar” sobre aquellos hechos.

El comisario García Castaño, uno de los policías señalados, fue quien pidió al juez que solicitara al Gobierno que le exonerara del deber de guardar silencio. Esgrimió que, si hablaba sin autorización sobre los fondos reservados que se utilizaron, cometería un delito. De hecho, desde que recibió la autorización ya ha declarado varias veces y ha aportado información sobre esta partida. En octubre de 2019, detalló cómo adquirió un ordenador con esos fondos para volcar en él la información que habían obtenido de manera irregular de los teléfonos del extesorero y su mujer gracias a la supuesta colaboración del chófer de la pareja, Sergio Ríos. El comisario se reafirmó en que este equipo informático, y toda la información que se grabó en su memoria, tenía como supuesto destinatario a Francisco Martínez.

También Eugenio Pino ha aportado información. En una declaración ante el juez admitió que hubo un operativo de seguimiento a Barcenas, aunque negó que se bautizara como Operación Kitchen, como reflejaba su subordinado el comisario Villarejo en sus notas. En otra comparecencia, también confirmó que se utilizaron fondos reservados para pagar 2.000 euros mensuales al entonces chófer del extesorero del PP, Sergio Ríos, a cambio de que informara de los pasos de Bárcenas y su familia.

¿Quién es quién?

Eugenio Pino. Con un contundente “la operación Kitchen no existe”, el director adjunto de la Policía con Jorge Fernández Díaz rechazó en 2019 que hubiera encabezado una actuación contra Bárcenas al margen de la ley. El supuesto muñidor de la brigada política, que se sentó

este junio en el banquillo acusado de incorporar al caso Pujol un pendrive con documentos de origen presuntamente ilícito, defendió ante el magistrado que simplemente habían puesto en marcha una investigación para recabar información sobre el dinero que se sospechaba que el extesorero del PP tenía escondido. Pero de nada de eso informaron al juez que llevaba la instrucción en la Audiencia Nacional. Y, es más, García-Castellón le preguntó directamente a Pino por la relación del exministro Fernández Díaz con el espionaje a Bárcenas.

José Manuel Villarejo. Epicentro de la macrotrama de corrupción que se investiga en el caso Villarejo, se encuentra en prisión preventiva desde noviembre de 2017 y la Fiscalía ya ha pedido que se le condene a más de 100 años de prisión por varias de las causas que tiene abiertas. Su relación con las altas esferas del poder era habitual, según detalló al juez su jefe, Eugenio Pino, que aseguró que el Gobierno de Mariano Rajoy llegó incluso a interceder a su favor. Según la versión del antiguo número dos de la Policía, Fernández Díaz se quejó en nombre del presidente Mariano Rajoy del mal trato al comisario Villarejo. “No obedecía mis órdenes”, insistió Pino, que apostilló: “Respondía a otras estructuras”.

Enrique García Castaño. Uno de los primeros en señalar a Francisco Martínez fue el comisario jubilado García Castaño, antiguo jefe de Información de la Policía Nacional. Él le contó al juez que le entregó al exsecretario de Estado de Seguridad un pendrive con información extraída de los móviles del extesorero popular gracias a su chófer, confidente policial. Dijo, además, que lo hizo por orden de Eugenio Pino. Además de en Kitchen, El Gordo se encuentra imputado en, al menos, otras cuatro piezas de esta macrocausa. Y, solo por dos de ellas, la Fiscalía ya le pide una pena de 82 años y 10 meses de cárcel.

Sergio Javier Ríos. El chófer de Bárcenas se mostró en un primer momento renuente ante el juez, negándose a declarar, pero finalmente confesó ante el juez que el Gobierno del PP le pagó con fondos reservados por espiar al extesorero y a su entorno. El propio Bárcenas sospecha que fue él quien le sustrajo en 2013 hasta 27 documentos comprometedores para el PP de Rajoy. El primer juez instructor de la causa ya señaló en un auto que este operativo ilegal conocido como Kitchen tenía por objeto “la localización de documentos y archivos de audio [en poder de Bárcenas] que resultarían comprometedores para determinados dirigentes del PP”. Según añadió el magistrado, el operativo tuvo un “resultado positivo”.

Andrés Gómez Gordo. A este comisario se le sitúa en la brigada patriótica cuando aún era asesor de la entonces presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal, también secretaria general del PP. Ríos lo señaló como la persona que lo captó como confidente de la Operación Kitchen. García Castaño también le atribuye la autoría del informe PISA (acrónimo de Pablo Iglesias S. A.), un falso documento policial —rechazado por la justicia— donde se afirmaba que el Gobierno de Irán financió a Podemos y que acabó publicado en varios medios de comunicación.

<https://elpais.com/espana/2020-07-01/cinco-policias-tienen-autorizacion-del-gobierno-para-dar-detalles-secretos-del-espionaje-a-barcenas.html>

20. LA POLICÍA NO ENCUENTRA PAPELES SOBRE LOS FONDOS RESERVADOS QUE SE USARON PARA ESPIAR A BÁRCENAS

El juez García Castellón entrega los primeros documentos de la 'Operación Kitchen', cuyas huellas quedaron borradas en los archivos La posible declaración del que fue secretario de Estado de Seguridad bajo el Gobierno de Rajoy se mantiene como incógnita

La Policía no ha encontrado en sus archivos ningún papel sobre fondos reservados que abiertamente hable de la denominada Operación Kitchen. Es decir, a aquella que consistió en someter a seguimiento y espionaje a Luis Bárcenas para supuestamente evitar que conservase documentos contables incriminatorios para el PP.

Así puede resumirse el escrito dirigido el 19 de noviembre de 2019 por el Gabinete de Coordinación y Estudios del Ministerio del Interior al juez de la Audiencia Nacional que instruye el caso Villarejo, una de cuyas piezas más relevantes es la conocida como Kitchen. Dicho gabinete depende de la Secretaría de Estado de Seguridad, a la que la Audiencia había reclamado “cualquier documentación archivada en ese departamento relativa a la operación policial Kitchen (...), incluida la documentación relativa a los fondos reservados que hubieran sido autorizados para esa operación policial, desarrollada por la Dirección Adjunta Operativa durante los años 2013 a 2015”. El oficio firmado por el director del Gabinete de Coordinación y

Estudios resulta inequívoco: "Revisada la documentación obrante en este Centro Gestor de fondos reservados (...) no consta ninguna correspondiente o que haga referencia a una operación policial denominada Kitchen, Cocinero, Cocina o K".

En apariencia, todo lo anterior se contradice con la respuesta que en diciembre de 2018 envió Interior a otro juez de la Audiencia, el encargado de investigar los papeles de Bárcenas. En un informe remitido entonces al magistrado José de la Mata, la Dirección General de la Policía reconoció que en la operación participaron "funcionarios adscritos" entre los años 2013 y 2015 a "la Dirección Adjunta Operativa de la Policía, así como a la Comisaría General de Información". También consta "la utilización de colaboradores o informadores, alguno de los cuales recibía una remuneración periódica a cambio de la información facilitada".

Pero en realidad, lo que significa la respuesta difundida ahora por el juzgado central de instrucción 6 de la Audiencia Nacional es que el nombre de la Operación Kitchen quedó oculto. O camuflado. El dispositivo existió y si había alguna duda al respecto hace tiempo que se evaporó.

La respuesta de Interior al magistrado Manuel García Castellón forma parte de los documentos sobre los que levantó hace diez días el secreto en Kitchen. El levantamiento del secreto resulta exiguo. Pero permitirá que las partes accedan a los acuerdos de desclasificación aprobados por el Consejo de Ministros sobre esta materia. Y ese paso abre la puerta a que Francisco Martínez, secretario de Estado de Seguridad en la etapa de Jorge Fernández Díaz como ministro del Interior, se avenga a declarar.

Secretario de Estado de Seguridad en la etapa de Jorge Fernández Díaz como ministro del Interior, Martínez está imputado por presuntos delitos de malversación, prevaricación y revelación de secretos. Hasta ahora se ha negado a declarar bajo el argumento de que podría revelar datos clasificados como secretos y cometer por tanto delito.

Responsables policiales como Eugenio García Castaño, antiguo jefe de la unidad de escuchas (UCAO) sostienen que Kitchen existió como operación policial. Pero que se trataba de un dispositivo legal y autorizado cuya meta era encontrar los fondos ocultos por Bárcenas y sus testaferros, que en 2013 fue encarcelado por el caso Gürtel. Hasta ahora, nadie ha respondido a la pregunta clave: la de por qué, si estamos ante una operación legal, ni la Policía ni el Ministerio informaron de su existencia del juez que instruía Gürtel, Pablo Ruz.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/06/29/la_policia_no_encuentra_papeles_sobre_lo_s_fondos_reservados_que_usaron_para_espiar_barcenass_108286_1012.html

21. LA OPERACIÓN KITCHEN SUSTRajo A BÁRCENAS DOCUMENTOS Y AUDIOS «COMPROMETEDORES» PARA DIRIGENTES DEL PP

La Audiencia Nacional ve claro que el operativo se articuló «sin habilitación legal» y costado con fondos reservados

El juez levanta el secreto sobre una batería de documentos para que el ex número 2 de Interior con el PP pueda declarar

La documentación intervenida al comisario jubilado y en prisión provisional José Manuel Villarejo ha llevado al Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional a la conclusión de que la «operación Kitchen», un dispositivo articulado «sin habilitación legal» para sustraer información al ex tesorero del PP Luis Bárcenas en 2013, tuvo un «resultado positivo»: se le intervinieron «documentos y archivos de audio que resultarían comprometedores para determinados dirigentes del Partido Popular».

Así lo explica Diego De Egea, el anterior instructor de esta pieza separada del caso Villarejo, en la exposición razonada que el 22 de noviembre de 2018 remitió al Consejo de Ministros para solicitar la desclasificación de toda la documentación que obrase en su poder sobre aquel despliegue policial desarrollado sin la tutela de la Audiencia Nacional, que en 2013, cuando ocurrieron los hechos, investigaba la financiación del partido en la trama Gürtel.

La resolución se ha conocido ahora, cuando el actual juez a cargo de la causa, Manuel García Castellón, ha levantado el secreto de sumario sobre determinados documentos a petición del exsecretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez. Está investigado en relación a aquel

proyecto y ha pedido declarar, siempre y cuando se le dé acceso antes a los papeles remitidos por el Consejo de Ministros al juzgado.

El resto de la pieza permanece bajo secreto, pero la exposición razonada de De Egea sirve para hacerse una idea del arsenal de pruebas que maneja la Audiencia Nacional sobre este asunto. Según expone, en uno de los pendrives intervenidos a Villarejo se destapó la existencia de «un operativo policial denominado Kitchen o Cocina el cual tendría por objeto la localización de documentos, así como el descubrimiento de la actividad de interés policial-judicial relacionada con la actividad de Bárcenas».

En concreto, existen «diversos archivos de audio» en un pendrive intervenido en la casa del comisario «que vendrían a demostrar que dicho operativo excedería del marco legalmente previsto y que se dirigirla sin habilitación legal, o con exceso manifiesto de la que inicialmente podría haber tenido, a la localización de documentos y archivos de audio que resultarían comprometedores para determinados dirigentes del Partido Popular».

«Dicho operativo, habría tenido un resultado positivo, pero sin que exista constancia hasta el momento de que el material incautado haya sido aportado al procedimiento judicial que se sigue y en el que figura como principal investigado el citado Luis Bárcenas», concreta la resolución en relación a la trama Gürtel.

Esa misma documentación «reflejaría que en el curso de dicho operativo policial se habrían empleado fondos reservados para llevar a cabo los objetivos». «Estos fondos presentarían un carácter formalmente oficial, pero de contenido manifiestamente ilícito lo que conllevaría una desviación de los recursos estatales para la consecución de finalidades espurias ajenas a las que son propios de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado», concreta.

Un confidente, dos allanamientos

Además de Francisco Martínez y Villarejo, están imputados en esta pieza separada cerca de una decena de policías, incluido el que fuera director Adjunto Operativo bajo gobierno del PP Eugenio Pino, y el entonces jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo de la Policía Nacional, el comisario principal Enrique García Castaño.

Kitchen se articuló a partir de la captación como confidente del entonces chófer de Luis Bárcenas y su mujer, Sergio Ríos, que después obtendría plaza en la Policía. A razón de 2.000 euros al mes, debía mantener al tanto a los involucrados de los movimientos del matrimonio, especialmente una vez Bárcenas entró en prisión, y colaborar en la búsqueda de esa documentación comprometedora que suponían atesoraba contra el PP.

Su captación corrió a cargo, según la investigación, del también comisario Andrés Gómez Gordo, igualmente imputado en la causa. Los recibos de aquellos pagos estaban en poder de Villarejo y tenían reflejo en los archivos del Ministerio del Interior, que tras desclasificar el operativo, remitió los documentos que encontró en sus archivos a la Audiencia Nacional.

Según ha venido declarando García Castaño en la Audiencia Nacional, en este contexto consiguió el volcado de dos teléfonos móviles de Bárcenas. Él mismo compró con fondos reservados un ordenador portátil con el que mostrar los hallazgos al secretario de Estado Francisco Martínez. Interior encontró el recibo de la compra del ordenador, que ya obra en poder de la Audiencia Nacional, y su testimonio se reforzó cuando identificó a los dos policías expertos en informática que colaboraron en el volcado de los archivos de Bárcenas a aquel portátil para que se les pueda llamar como testigos.

Tiene esta pieza además dos ramas rocambolescas. Una es el allanamiento de morada de Bárcenas a manos de un falso cura que pistola en mano, amordazó a su esposa, su empleada de hogar y su hijo y reclamó supuestos papeles ocultos. Ese individuo, del que luego trascenderían graves problemas psiquiátricos, fue condenado a 22 años de cárcel y sigue en prisión en un estado de salud muy precario. Precisamente, el pasado mes de enero el juez y los fiscales de Anticorrupción fueron a tomarle declaración a la cárcel, según las fuentes consultadas por ABC, pero el resultado de aquella diligencia no ha trascendido. En todo caso, la investigación en la Audiencia Nacional incluye aquel delito de allanamiento.

La otra rama es la expedición que el propio García Castaño hizo al estudio en el que restauraba muebles la mujer de Bárcenas, Rosalía Iglesias, en busca de unos discos duros que según su

declaración, no llegó a encontrar. Cargando un crucifijo de su propiedad y una copia de la llave que resultó no funcionar, franqueó la puerta del estudio haciéndose pasar por un cliente de Iglesias que llevaba una pieza a reparación. Tal y como declaró ante el juez, de acuerdo a las fuentes consultadas por ABC, sospechó que Gómez Gordo se le había adelantado en esta maniobra.

La declaración de Martínez

El punto de inflexión ahora para esta rama de la investigación está en la declaración que preste Francisco Martínez. Es el único cargo político al que ha salpicado la causa hasta el momento y cuando fue llamado al juzgado la primera vez se acogió a su derecho a no responder al interrogatorio. El 13 de marzo, el juez acordó enviar a la Policía Judicial a su domicilio para intervenir documentación que pudiera tener relación con «Kitchen» y recogió evidencias digitales.

El pasado 2 de junio, su defensa presentó un escrito a la Audiencia Nacional en el que solicitaba al instructor que a su vez, pidiese al Gobierno que le autorizase expresamente a declarar sobre aquel operativo policial.

El Ejecutivo ha desclasificado ya dos tandas de documentación y ha eximido de la obligación de guardar secreto a los funcionarios policiales que participaron en el despliegue, pero él no es un funcionario. Ahora ya tiene a su disposición tanto la exposición razonada de De Egea que explica los hechos, como el acuerdo del Consejo de Ministros que desclasificó el operativo en primer lugar y el informe inicial de Asuntos Internos al respecto -a los que ha tenido acceso este diario-, que daba cuenta de que buscando por «Kitchen», en Interior no aparecían documentos.

Hay dos versiones sobre este asunto. Una dice que Kitchen es el nombre que Villarejo, muy amigo de bautizar sus proyectos en inglés, le puso al operativo porque el confidente le recordaba «un cocinero». La otra apunta a que fue él quien lo bautizó así, pero porque ese mismo confidente se estaba metiendo «hasta la cocina» de los Bárcenas.

https://www.abc.es/espana/abci-operacion-kitchen-sustrajo-barcenas-documentos-y-audios-comprometedores-para-dirigentes-pp-202006301213_noticia.html

22. INTERIOR CERTIFICA QUE LA 'BRIGADA POLÍTICA' OCULTÓ EL ESPIONAJE A LUIS BÁRCENAS

El juez de la Audiencia Nacional levanta parte del secreto de sumario del 'caso Kitchen'

El supuesto espionaje sin control judicial a Luis Bárcenas y su entorno fue ocultado en los archivos oficiales del Ministerio del Interior por los integrantes de la llamada brigada política, el grupo de agentes que durante la etapa de Jorge Fernández Díaz al frente del departamento investigó a los rivales políticos del PP. Así se desprende de un escrito calificado como "secreto" y enviado por la Secretaría de Estado de Seguridad al juez del caso Villarejo, Manuel García-Castellón, que mantiene abierta unas pesquisas por los supuestos seguimientos y robos cometidos contra el extesorero del partido conservador en 2013 y 2014, cuando se decidió a aportar información sobre la supuesta caja b de su formación. La operación policial se financió presuntamente con fondos reservados.

Este informe de la Secretaría de Estado, fechado el pasado 15 de noviembre y conocido ahora tras levantarse el secreto sobre parte de la investigación, recalca que no se ha encontrado en el Centro Gestor de los Fondos Reservados ningún documento sobre una actuación policial bautizada como "Kitchen, cocinero, cocina o K". Así lo destaca también en otro escrito la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional, que había solicitado a este órgano "cualquier documentación archivada relativa a esta operación policial, cualquiera que fuera la denominación que se le diera".

Pese a ello, el jefe de la Policía con Fernández Díaz, el comisario Eugenio Pino, admitió al juez que se puso en marcha un operativo contra el extesorero tras estallar el escándalo de los papeles de Bárcenas. De hecho, Pino defendió la legalidad de esa investigación para recabar, según él, información sobre el paradero del dinero que se sospechaba que Bárcenas tenía escondido. También dijo que nunca se le llamó Operación Kitchen, como se refería a ella en sus notas su subordinado, el comisario José Manuel Villarejo, en prisión desde noviembre de 2017 como presunto cabecilla de una trama policial.

García-Castellón ha levantado ahora parte del secreto de sumario de esta línea de investigación, donde están imputados varios de los presuntos integrantes de la brigada política, así como Francisco Martínez, exsecretario de Estado de Seguridad, que se negó a declarar ante el magistrado. Según consta entre esta documentación, a la que tuvo acceso EL PAÍS, estas pesquisas se abrieron después de que los investigadores hallaran en casa de Villarejo un pendrive con "diversos archivos de audio" sobre un "operativo policial denominado Kitchen o Cocina, el cual tendría por objeto la localización de documentos, así como el descubrimiento de actividad de interés policial-judicial, relacionada con la actividad del extesorero del PP".

Un operativo que "excedería" la legalidad; que se dirigiría a "la localización de documentos y archivos de audio [en poder de Bárcenas] que resultarían comprometedores para determinados dirigentes del PP"; y en el que se usaron fondos reservados, "lo que conllevaría una desviación de los recursos estatales para la consecución de finalidades espurias ajenas a las que son propios de las fuerzas de seguridad del Estado", según escribió Diego de Egea, el juez instructor que inició las pesquisas hasta que abandonó la Audiencia Nacional y las sumió García-Castellón.

<https://elpais.com/espana/2020-06-29/interior-certifica-que-la-brigada-politica-oculto-el-espionaje-a-luis-barcenas.html>

23. EL JUEZ ALLANA EL CAMINO PARA INTERROGAR AL NÚMERO 2 DE INTERIOR CON RAJOY

Francisco Martínez Vázquez fue imputado el pasado enero por la conocida como operación Kitchen, diseñada en 2013 para sustraer documentos sensibles al extesorero del PP Luis Bárcenas

El juez del caso Villarejo, Manuel García-Castellón, busca interrogar cuanto antes a Francisco Martínez Vázquez, antiguo número dos de Interior durante el mandato de Jorge Fernández Díaz. El exsecretario de Estado de Seguridad está imputado por la conocida como operación Kitchen, un dispositivo policial diseñado en 2013 para sustraer documentos sensibles al extesorero del PP Luis Bárcenas. El magistrado le citó a declarar en enero, pero Martínez se acogió a su derecho a no declarar y alegó que guardaría silencio mientras las actuaciones siguieran bajo secreto. A la vista de esta postura, García-Castellón emitió el viernes un nuevo auto con el que levanta el secreto de parte de las pesquisas y allana el camino para tomarle declaración.

En 2018, Interior reconoció al juez que se habían utilizado fondos reservados para recuperar el supuesto material sensible que Bárcenas tenía sobre las cuentas opacas del partido. Desde entonces, pesos pesados de la Policía Nacional han ido pasando por la Audiencia Nacional como investigados, pero la imputación de Martínez marcó una nueva etapa en las pesquisas: por primera vez, el juez quería interrogar a un alto cargo del Gobierno de Mariano Rajoy sobre la operación Kitchen.

Villarejo apunta a Cosidó y responsables políticos en la operación contra Bárcenas

Interior ya reconoció el pasado diciembre ante la Audiencia Nacional la existencia de Kitchen, la operación diseñada para sustraer documentos sensibles al extesorero del PP

Tras acogerse a su derecho a no declarar, Martínez remitió en mayo un escrito a la Audiencia Nacional para ahondar en las razones que le llevaban a guardar silencio. "Amplía y justifica los motivos por los que el investigado se acogió a su derecho constitucional a no declarar, justificando su silencio, en esencia, en el secreto declarado en las actuaciones", explica García-Castellón en el último auto, al que ha tenido acceso El Confidencial. "En dicha petición también se interesa que se le releve expresamente de la obligación de guardar secreto, con la finalidad de no incurrir en responsabilidad derivada del delito de revelación de secretos oficiales", añade el magistrado.

En cuanto al primer motivo, García-Castellón considera que "resulta adecuado y proporcionado" levantar el secreto de parte de las actuaciones a estas alturas de la investigación. Entre los documentos que acuerda desclasificar, se encuentra la "respuesta al requerimiento judicial a la Secretaría de Estado de Seguridad para que remitiera toda la

documentación relativa a la operación Kitchen, incluida la relativa a los fondos reservados que se hubieran autorizado para el desarrollo de la citada operación policial".

La Policía explica en un escrito que "hasta el momento se conoce que en dicha operación han participado funcionarios adscritos a la Dirección Adjunta Operativa de la Policía"

El magistrado acuerda además levantar el secreto del "acuerdo sobre desclasificación aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 2019", así como la "resolución sobre desclasificación de determinada información (...) en relación con la pieza separada número siete de las Diligencias Previas 96/2017 [operación Kitchen], aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2018". Ahora que Martínez va a tener acceso a esa información, el magistrado confía en que aclare cuánto dinero gastó Interior de los fondos reservados en la operación Kitchen.

En lo que se refiere al segundo motivo, el de no incurrir en un delito de revelación de secretos oficiales, el magistrado recuerda que en "el acuerdo de desclasificación del Consejo de Ministros del día 7 de diciembre de 2018 se acordó eximir de responsabilidad a los funcionarios policiales que tuvieran que declarar sobre la materia desclasificada". Martínez, sin embargo, no goza de esa "condición policial", pues su imputación "se deriva del cargo de secretario de Estado de Interior y Seguridad". Para evitar que su declaración pueda dar lugar a una nueva imputación, García-Castellón acuerda entonces dar traslado a la Abogacía del Estado para que presente sus alegaciones.

A la espera de que se resuelvan estos flecos, el magistrado espera que la desclasificación de documentos sea suficiente para que el exsecretario de Seguridad rompa su silencio. Tras abandonar el cargo de secretario de Estado de Seguridad, Martínez ejerció como diputado en la XII Legislatura entre 2016 y 2019, pero en junio de ese mismo año abandonó el PP. Ya desvinculado del partido que dirige Pablo Casado, ahora queda por ver si su próxima comparecencia ayuda a esclarecer la operación Kitchen y los posibles mandos políticos que estuvieron al tanto de la misma.

https://www.elconfidencial.com/espana/2020-06-24/operacion-kitchen-numero-dos-interior-villarejo_2652384/

24. EL JUEZ EMPIEZA A LEVANTAR EL SECRETO EN 'KITCHEN', LA PIEZA MÁS POLÍTICA DEL 'CASO VILLAREJO' POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

Vía libre para que investigados y acusaciones accedan a la respuesta dada hace siete meses por el Gobierno sobre el uso de fondos reservados en una operación policial cargada de sospechas y que entronca con la financiación del PP

El magistrado también dará acceso a los acuerdos de desclasificación aprobados por el Consejo de Ministros, lo que abre la puerta a que el antiguo número 2 de Interior se avenga a declarar

La investigación judicial sobre la Operación Kitchen, la pieza más política del caso Villarejo al centrarse en el espionaje y seguimiento al que fue sometido Luis Bárcenas en 2013, acaba de dar un salto de consecuencias todavía imprevisibles. En un auto fechado el pasado día 19, el juez Manuel García Castellón acuerda levantar parcialmente el secreto de las actuaciones en lo que concierne a varios puntos muy relevantes. El magistrado permitirá que las partes accedan a los acuerdos de desclasificación aprobados por el Consejo de Ministros sobre esta materia. Y ese paso abre la puerta a que Francisco Martínez, secretario de Estado de Seguridad en la etapa de Jorge Fernández Díaz como ministro del Interior, se avenga a declarar.

Entre los puntos sobre los que el auto levanta el secreto, el primero es la respuesta que en noviembre dio la Secretaría de Estado de Seguridad al requerimiento que su juzgado, el 6 de la Audiencia Nacional, le había hecho para que remitiese "toda la documentación" relativa a Kitchen. Y entre la documentación reclamada se incluía "la relativa a los fondos reservados que se hubieran autorizado" para esa operación policial. Lo que de la instrucción judicial ha trascendido hasta la fecha indica que altos cargos de Interior ordenaron la vigilancia del extesorero del PP con medios policiales y parapoliciales para evitar que conservase en su poder papeles incriminatorios para el partido en cuanto a financiación ilegal, es decir, a lo que se conoce como los papeles de Bárcenas y cuya difusión en enero de 2013 dio un giro al caso Gürtel.

El auto levanta también el secreto sobre el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros del 7 de diciembre de 2018 "sobre desclasificación de determinada información" interesada por el juez también relacionada "con la pieza separada número 7". Es decir, con Kitchen.

El segundo acuerdo "de desclasificación" sobre el que García Castellón levanta el secreto es el aprobado el 10 de mayo de 2019 también por el Consejo de Ministros.

El magistrado dicta este auto después de que el 24 de enero se acogiera a su derecho a no declarar Francisco Martínez Vázquez, secretario de Estado de Seguridad bajo el mandato de Jorge Fernández Díaz como ministro del Interior. Martínez argumentó que al estar secreta la causa ignoraba los hechos que se le atribuyen para citarlo en calidad de investigado o imputado. Fue, y sigue siendo, el primer político imputado en la causa.

El antiguo número dos de Interior pidió comparecer de nuevo ante el juez para declarar. Y para ello solicitó "una serie de diligencias, entre ellas el levantamiento parcial del secreto" en lo que se refiere a los acuerdos del Consejo de Ministros ya mencionados. Su petición, y así lo expone el auto, incluía cualquier otro acuerdo del Gabinete que se hubiera dictado "respecto a la desclasificación como materia calificada con la categoría de 'secreto' en relación a los hechos objeto de la presente causa".

El juez sostiene, "a la vista de los argumentos esgrimidos" por la defensa de Martínez, que su pretensión "resulta adecuada y proporcionada al estado de la investigación y no entorpece ni dificulta el secreto acordado". Y acuerda dar traslado a la Abogacía del Estado para que se pronuncie sobre las pretensiones que el ex secretario de Estado solicita. Se entiende que el magistrado se refiere a las diligencias que el ex secretario de Estado ha solicitado.

Días después de su comparecencia ante García Castellón y los fiscales Anticorrupción Ignacio Stampa y Miguel Serrano, el antiguo director operativo de la Policía (DAO) Eugenio Pino provocó un auténtico terremoto al señalar al expresidente Mariano Rajoy como hipotético protector del comisario José Manuel Villarejo. Cuando Pino habló de esa pretendida orden de Rajoy para que no tratase "mal" al comisario, orden de la que no fue testigo directo en ningún caso, el juez le hizo una pregunta: si la intervención del expresidente que había mencionado guardaba relación con "el tema de Bárcenas". Pino vino a decir que no sabe nada de eso. El juez indagó también en si el exministro Fernández Díaz corroboraría lo que acababa de decir sobre el mensaje cuyo origen atribuía a Rajoy. Y Pino contestó –señalan algunas fuentes– que lo que él sabe es que eso es lo que transmitió el entonces titular de Interior.

Días antes, Pino había admitido la existencia de un operativo policial para investigar al extesorero del PP. Pero recalcó que todo fue legal y que el objetivo era localizar los posibles fondos que este pudiera tener ocultos en el extranjero. Entre las preguntas para las que ningún alto cargo policial o político ha dado aún respuesta se cuenta la siguiente: por qué nadie le comunicó nada al juez Pablo Ruz, que en 2013 ya investigaba la caja B del PP tras la difusión de los papeles de Bárcenas si la meta del espionaje era averiguar donde había ocultado el dinero.

El espionaje al hombre que durante dos décadas manejó las finanzas del PP incluyó el fichaje de un chófer para que diese cuenta puntual de sus movimientos y sus comunicaciones y, supuestamente, el envío del falso sacerdote que amenazó pistola en mano a su esposa, su hijo y su asistenta. El chófer cobró de fondos reservados. El falso cura está en prisión.

Anticorrupción pide otros 38 años para Villarejo

Para Villarejo, que a tenor de las pesquisas ya realizadas participó de forma activa en Kitchen, la situación se complica por días. Este martes, la Fiscalía Anticorrupción ha solicitado 38 años y 10 meses de cárcel y una multa de 252.000 euros para el comisario. Lo ha hecho en su escrito de conclusiones provisionales de la pieza Land del caso Tándem, en la que juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha investigado el encargo de labores de espionaje por la disputa por la herencia del fundador de esa urbanización de lujo.

El juez García Castellón acordó a mediados de mayo el pase a procedimiento abreviado –equivalente al procesamiento– de la pieza número 3 de la macrocausa (Land) al considerar que había indicios para juzgar a Villarejo, a su esposa, a su socio Rafael Redondo, al excomisario Enrique García Castaño, a los administradores de la ya extinta inmobiliaria Procisa Susana

García-Cereceda y Francisco Lorenzo Peñalver y a su jefe de seguridad David Fernández Aumente, por un delito continuado de cohecho, múltiples delitos de descubrimiento y revelación de secretos, y un delito continuado de falsedad en documento mercantil.

Se trata de la segunda petición de cárcel que Anticorrupción hace pública respecto de Villarejo, para quien la semana pasada solicitó una condena notablemente mayor, de 57 años de cárcel y una multa de más de 700.000 euros por diversos delitos investigados en la pieza número 2 del caso Tándem, denominada Iron, por el encargo de un despacho de abogados de espiar a un bufete de la competencia.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/06/24/el_juez_empieza_levantar_secreto_kitchen_pieza_mas_politica_del_caso_villarejo_por_espionaje_barcenas_108102_1012.html

25. EL EX NÚMERO DOS DE JORGE FERNÁNDEZ PIDE PERMISO PARA PODER HABLAR SOBRE EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

Francisco Martínez solicita al juez que investiga la operación Kitchen que se dirija al Gobierno para que le libere del deber de reserva.

Francisco Martínez, que fue número dos del exministro del Interior Jorge Fernández Díaz, ha pedido por escrito al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón que se dirija al Consejo de Ministros con el fin de que acuerde dispensar al antiguo secretario de Estado de la obligación de guardar reserva sobre el conocimiento que tiene de operaciones desarrolladas entre 2013 y 2015 por la Dirección Adjunta Operativa (DAO), en aquel momento a las órdenes de Eugenio Pino.

Martínez, al igual que el propio Pino y otros mandos policiales, está siendo investigado en la pieza número 7 del caso Tándem, referido al entramado delictivo montado por el comisario jubilado José Manuel Villarejo. En esa pieza, denominada Kitchen, se investigan los seguimientos de que fue objeto el extesorero del PP Luis Bárcenas, a quien se sustrajo información comprometida para el PP y sus dirigentes, de Mariano Rajoy hacia abajo.

Martínez ha sido señalado como conocedor de la operación Kitchen por el propio Pino, que asegura que el secretario de Estado autorizó el empleo de fondos reservados para una actuación que, según el exDAO, tenía una finalidad legal: averiguar el patrimonio oculto de Bárcenas y quiénes eran sus testaferros. Para ello captaron como confidente al chófer del extesorero del PP, Sergio Ríos, al que pagaron 40.000 euros.

Pero la angelical versión de Pino no cuadra con el material sobre la operación Kitchen que fue encontrado en la casa de Villarejo (en una de las conversaciones que grabó se alude a información que Bárcenas conservaba sobre Rajoy) ni con las declaraciones que ha prestado en la Audiencia Nacional el exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO), Enrique García Castaño.

Este comisario jubilado, colaborador habitual de Villarejo, ha confesado que entró sin orden judicial en el taller de restauración de muebles que tenía la esposa de Bárcenas en busca de documentación sensible y que dio a Francisco Martínez un pendrive con la información de los móviles del extesorero, entregados por Ríos y volcados en un ordenador portátil comprado para ese fin con fondos reservados. Entre esos mensajes estaban los conocidos whatsapp de apoyo que Rajoy le envió a Bárcenas cuando empezó a investigarse la financiación ilegal del PP ("Luis, sé fuerte, hacemos lo que podemos").

Martínez, que dejó la política en mayo de 2019, ha defendido la legalidad de su actuación como secretario de Estado. "A pesar de los errores que sin duda cometí, siempre trabajé para prestar el mejor servicio al interés general y siempre lo hice con absoluto respeto a la Ley", aseguró en un comunicado cuando el juez le notificó la condición de investigado el pasado 22 de enero. No obstante, hasta ahora no ha querido declarar alegando que la causa está secreta y que tiene un deber legal de reserva sobre lo que conoció como número dos de Jorge Fernández.

Pero los investigadores siguen recopilando datos incriminatorios en su contra. Desde el pasado 13 de marzo disponen del volcado completo de sus dispositivos electrónicos después de que García-Castellón autorizara una entrada y registro en su domicilio. Entre la información intervenida se encuentran mensajes sobre la operación Kitchen que intercambió con el ministro Fernández Díaz y con el DAO, entre otros.

El movimiento que ahora ha hecho Martínez, solicitando que el juez pida al Gobierno que le dispense del deber de reserva, se interpreta por los investigadores como una señal de que ahora sí está dispuesto a declarar y quiere hacerlo con la tranquilidad de que no incurre en ninguna vulneración de la normativa de secretos oficiales.

Los investigadores aseguran que es "ingente" la información de la que ahora disponen y vinculan a ese hecho el cambio en la estrategia de defensa del exnúmero dos de Interior.

https://www.lespanol.com/economia/empresas/economia/empresas/omicrono/revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/espana/tribunales/20200602/numero-jorge-fernandez-permiso-hablar-espionaje-barcenat/494451671_0.html

26. LA POLICÍA REQUISITA AL EX NÚMERO DOS DE INTERIOR MENSAJES CON FERNÁNDEZ DÍAZ SOBRE EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

Asuntos Internos se presentó este viernes en el domicilio de Francisco Martínez para clonar móviles y otros dispositivos por orden del juez del caso Villarejo

Agentes de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía se personaron ayer viernes en el domicilio de Francisco Martínez, ex número dos del Ministerio del Interior con el Partido Popular, y le requisaron varios mensajes con el que era su jefe inmediato, Jorge Fernández Díaz, acerca de la operación de espionaje al antiguo tesorero del PP Luis Bárcenas, han informado a eldiario.es fuentes de las pesquisas.

Los policías presentaron una orden del juez del caso Villarejo, Manuel García-Castellón, para el clonado de dispositivos digitales, tales como teléfonos móviles, de Francisco Martínez. Las fuentes consultadas precisan que el que fuera secretario de Estado de Seguridad colaboró en todo momento con los agentes de Asuntos Internos.

La pieza número 7 del caso Villarejo investiga la operación Kitchen, destinada a robar la información que Bárcenas pudiera retener y que fuera comprometedor para dirigentes del PP y de aquel Gobierno, una vez el extesorero ingresó en prisión y comenzó a tirar de la manta, en el verano de 2013. Para ello, la brigada política pagó un sueldo 48.000 euros en dos años al entonces chófer de la familia Bárcenas y luego facilitó su ingreso en la Policía con 42 años y un destino de los más requeridos por los agentes. La brigada política también allanó un local de la familia. La imputación de Martínez, cuya Secretaría de Estado manejaba los fondos reservados, se produjo a partir de las declaraciones de algunos policías imputados, que lo sitúan al frente del operativo.

Martínez defiende que aquella operación se desarrolló dentro de la legalidad, si bien optó por acogerse a no declarar cuando fue llamado a declarar como investigado. Tras darse a conocer que estaba citado a declarar, el ex secretario de Estado de Seguridad pidió respeto a la presunción de inocencia y aseguró que durante los años que ejerció el cargo trabajó con "lealtad" a sus superiores y dentro de la legalidad. "A pesar de los errores que sin duda cometí, siempre trabajé para prestar el mejor servicio al interés general y siempre lo hice con absoluto respeto a la Ley", expresó en un comunicado. La operación y sus supuestos resultados nunca fueron puestos en conocimiento del juez del caso de la caja B, Pablo Ruz, ni de los agentes de la UDEF que trabajaban a sus órdenes directas.

La imputación de Martínez supuso un salto cualitativo en la investigación judicial de las actuaciones de la brigada política en tiempos del Partido Popular en el Gobierno. Francisco Martínez es el primer político en ser imputado después de que el juez García-Castellón hiciera lo propio en febrero del año pasado con toda la primera línea policial de la trama, incluido su artífice y jefe operativo, el comisario Eugenio Pino.

Por encima de Pino solo había tres personas en aquel Ministerio: el director general del Cuerpo, Ignacio Cosidó; el secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, y el titular de la cartera, Jorge Fernández Díaz. Cuando arrancó la investigación, los tres estaban aforados, pero esa circunstancia ha cambiado en todos ellos. A aquella policía política se le atribuyen también la Operación Catalunya o el informe PISA sobre la falsa financiación irregular de Podemos.

https://www.eldiario.es/politica/Policia-Interior-PP-Fernandez-Barcenat_0_1005799904.html

27. RELEVO AL FRENTE DE LA UNIDAD DE ÉLITE DE LA POLICÍA QUE PARTICIPÓ EN EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

Mariano Hervás, número dos de la UCAO cuando se produjo la Operación Kitchen, se incorporará a un puesto de menor entidad en la Jefatura de Policía de Madrid

La Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía cambia de jefe en plena investigación por el espionaje a Luis Bárcenas, una operación en la que el Ministerio del Interior que dirigía Jorge Fernández Díaz en el Gobierno de Mariano Rajoy implicó a esta estructura de élite, han informado a eldiario.es fuentes del Cuerpo. El comisario Mariano Hervás ejercía como el número dos de la UCAO cuando se desarrolló la Operación Kitchen, destinada presuntamente a sabotear la investigación judicial sobre la caja B del Partido Popular.

Aunque forma parte de la Comisaría General de Información (CGI), el servicio antiterrorista, la UCAO trabaja para toda la Policía. Sus agentes captan fuentes para los casos más relevantes en el combate al terrorismo o el crimen organizado, manejan los sistemas de seguimientos y escuchas y realizan las vigilancias de los objetivos, además de facilitar al resto de unidades información de empresas, bancos, teleoperadoras e instituciones.

Con estas características, la UCAO ha recibido "encargos especiales" por parte de los diferentes gobiernos, según admiten fuentes de la policía. El 13 junio de 2013, Luis Bárcenas ingresó en prisión provisional y al poco decidió tirar de la manta sobre dos décadas de financiación irregular en el PP. En plena efervescencia de la brigada política, un grupo de mandos dedicados a atacar a la oposición, se puso en marcha la Operación Kitchen, cuyo fin era encontrar la documentación que el extesorero pudiera esconder y que perjudicara al partido, según sospechan los investigadores.

Por contra, los principales investigados en relación con aquel operativo defienden que su único fin fue localizar el dinero escondido por Bárcenas e identificar a sus testaferros. Ninguno de los trabajos o conclusiones a las que llegaron los policías que participaron en aquel encargo fue puesto en conocimiento del juez de la caja B, Pablo Ruz, o de los policías de la UDEF que trabajaban a sus órdenes. Hervás, que no figura entre los imputados por el espionaje a Bárcenas, se incorporará en los próximos días a un destino de menor entidad en la Jefatura Superior de Madrid, precisan las fuentes consultadas.

Al frente de la UCAO durante 30 años y también en aquel momento estaba el comisario Enrique García Castaño, imputado en esta pieza y en otras del caso Tándem, en las que se le acusa de facilitar presuntamente información confidencial al comisario José Manuel Villarejo, que luego éste utilizaba para elaborar dossieres que vendía a precios millonarios. En los últimos años, García Castaño tuvo como número dos a Mariano Hervás, que era jefe del Área Especial de Seguimientos (AES) y quien le sustituyó cuando fue destituido de su puesto en la UCAO en febrero de 2017.

La pieza secreta que investiga el espionaje a Villarejo mantiene como investigados a todos los miembros de la primera línea de la brigada política que operó en la Policía durante la primera legislatura de Mariano Rajoy. La investigación judicial dio un salto cualitativo el pasado enero al ser citado como investigado el que fuera número dos del Ministerio del Interior Francisco Martínez.

El grupo de policías captó al chófer de la familia Bárcenas, al que pagó 48.000 euros de los fondos reservados, le entregó una pistola y después facilitó su ingreso en la Policía, a los 42 años. El entonces jefe de la UCAO, García Castaño, ha reconocido ante el juez haber allanado un local donde la mujer de Bárcenas guardaba cuadros con las llaves que les entregó el chófer, Sergio Ríos Esgueva. Sus subordinados controlaron los movimientos de Rosalía Iglesias a través de la monitorización de su teléfono y más de 70 agentes del Área Especial de Seguimientos (AES), que dirigía Mariano Hervás, siguieron a la mujer y a su entorno por turnos, sin conocer, como les suele ocurrir, dentro de qué dispositivo estaban actuando.

Superar el "des crédito" de la época de Fernández Díaz

El estallido del caso Villarejo en noviembre de 2017 supuso la culminación de una época de "des crédito" para la Policía por su utilización partidista durante los cuatro años anteriores, con Fernández Díaz en el Ministerio del Interior y, sobre todo, el comisario Eugenio Pino como jefe

operativo del Cuerpo, según reconocen sus actuales responsables. Unidades de élite como la UDEF, a la que pertenece la Brigada Anticorrupción, o la propia UCAO, intentan recuperarse mientras asisten sobresaltadas a las novedades del caso Villarejo.

Solo en las piezas que no están secretas, la UCAO tiene a cinco miembros o antiguos integrantes con la condición de investigados. Entre ellos, el que fuera jefe de Relaciones Institucionales, Constancio Riaño. Esta sección de la UCAO era la encargada de satisfacer las peticiones que cualquier unidad del Cuerpo realizaba de información procedente de organismos oficiales o privados.

De esa sección, considera el juez y los fiscales, habría salido información para Villarejo, pero no solo. Riaño reconoció ante el juez del caso que también había facilitado titulares de números de teléfono y matrículas a Antonio González Pacheco, Billy el Niño, al que decenas de testimonios describen como un destacado torturador en los últimos años del franquismo y durante la Transición. Como desveló eldiario.es, Billy el Niño facturó cerca de 700.000 euros con una empresa de seguridad privada mientras su amigo Riaño estuvo destinado en Relaciones Internacionales de la UCAO. Constancio Riaño se jubiló en 2016.

https://www.eldiario.es/politica/Relevo-Policia-participo-espionaje-Barcenas_0_1001600524.html

28. EL JUEZ DEL ‘CASO VILLAREJO’ PREGUNTA POR LA RELACIÓN DE FERNÁNDEZ DÍAZ CON EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

García-Castellón considera “muchacha casualidad” que el ministro del PP saliera en defensa del principal sospechoso de la trama, como expuso el exjefe de la Policía

El terremoto se produjo el pasado 28 de enero. El director adjunto operativo (DAO) de la Policía Nacional con el Gobierno de Mariano Rajoy, Eugenio Pino, acudió a la Audiencia Nacional a declarar como imputado ante el juez Manuel García-Castellón, instructor del caso Villarejo. En un momento del interrogatorio, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el exresponsable del Cuerpo cuenta que el entonces ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, intercedió por José Manuel Villarejo. Unas palabras que anotó el magistrado, que le preguntó inmediatamente a Pino si “asoció” ese presunto trato de favor del Ejecutivo del PP con la operación puesta en marcha por la policía patriótica para espiar a Luis Bárcenas en la bautizada como Operación Kitchen.

“Es lo lógico, ¿no?”, insiste el magistrado ante la negativa de Pino, que minutos antes había detallado cómo Fernández Díaz se le acercó un día para comentarle que el propio presidente Rajoy le había comunicado que se estaba “tratando mal” a Villarejo. “Es mucha casualidad...”, dice el juez con retintín. “¿No es casualidad que le diga lo que le ha dicho el ministro, ¡el ministro!, no un subdirector general, en relación con [el espionaje] a Bárcenas?”, subraya a continuación, según consta en la grabación incorporada al sumario. En esa operación, que carecía de control judicial, participó el comisario jubilado, el principal sospechoso de esta macrotrama de corrupción policial, política y empresarial.

De esta forma, los interrogantes que García-Castellón pone sobre la mesa estrechan aún más el cerco sobre la antigua cúpula de Interior. De hecho, según avanzó El Mundo, la Policía irrumpió la pasada semana en casa del ex secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, para incautar los mensajes que se cruzó con el ministro y otros miembros de Interior sobre la Operación Kitchen. Hasta ahora, Martínez es el único político imputado en todo el caso Villarejo, aunque la Fiscalía Anticorrupción sospecha que el espionaje a Podemos también fue un encargo del Gobierno del PP a la policía patriótica —un grupo de policías surgido en la etapa de Fernández Díaz para actuar supuestamente contra rivales políticos del partido conservador y cuyo liderazgo se atribuye a Pino—.

El “intolerable” papel de Villarejo en la Policía

El interrogatorio a Pino del 28 de enero se produjo en el marco de la pieza principal de la Operación Tándem, donde el juez y el ministerio público investigan la red de empresas que tejió Villarejo para traficar presuntamente con información confidencial obtenida gracias a su condición de agente de la Policía Nacional. Precisamente, García-Castellón también le preguntó por ello al antiguo director adjunto operativo, que negó saber nada de esos negocios irregulares.

A lo largo de su declaración, que se prolongó durante casi una hora, Pino describe a un Villarejo que opera por libre y “muy bien relacionado” con las altas esferas: “Está muy imbricado en la sociedad y en el mundo económico de la ciudad [Madrid]”. “No obedecía mis órdenes”, arguye: “Hizo una serie de cosas que se escapaban de mi jerarquía. Por ejemplo, se fue a hablar con Jordi Pujol y yo no lo sabía”. “Responde a otras estructuras”, insiste, antes de apuntar “arriba” en la cadena de mando de Interior y relatar que también trabajaba para el CNI: “El general [Félix] Sanz Roldán me lo reconoció”. “Villarejo era un señor que no estaba controlado por el DAO”.

“Y, claro, como el ministro le ha dicho que el presidente dice que le trata mal, a ver quién se atreve a echarle. Ese viene a ser su razonamiento”, le replica García-Castellón, que califica la situación de “increíble” e “intolerable”. “Somos mayores de edad y entendemos las cosas”, sentencia el juez, que le llega a preguntar a Pino por qué no presentó su dimisión. “Villarejo representaba solo el 1% de la actividad de la policía”, se defiende el exdirector adjunto, que apunta que la potestad “disciplinaria” y de compatibilidades de Villarejo recaía sobre el ministro, el secretario de Estado y el director de la Policía, cargo que ocupaba entonces Ignacio Cosidó, posterior portavoz del PP en el Senado. “Pues me ha dejado un panorama devastador”, dice el juez entonces.

En defensa de su “compañero”

El antiguo jefe de la Policía, imputado en la causa y señalado como el muñidor de la policía patriótica, navega entre dos aguas durante toda su declaración. Aunque trata de distanciarse de las irregularidades de Villarejo cada vez que los investigadores le ponen contra las cuerdas —“este quería mangonear”, llega a decir, incluso, sobre él—, Pino también sale en defensa de su compañero en varias ocasiones. “En los asuntos clasificados lo hizo estupendamente”, le comenta a García-Castellón, al que le insiste de forma tajante: “Voy a aclarar una cosa, desde que yo fui DAO, el señor Villarejo no hizo nada ilegal desde mi punto de vista”.

Un respaldo cerrado que sorprende al juez. El instructor recuerda a Pino que hace apenas unos minutos ha admitido que sabía que Villarejo se atribuía el estatus de agente encubierto, una figura limitada por la ley y que, por tanto, no le correspondía. El imputado minimiza entonces esa situación y que no hiciera nada al respecto. Pero el magistrado vuelve a la carga y esgrime la carta que él y otros dos ex directores adjuntos del Cuerpo (Agustín Linares Molina y Pedro Díaz-Pintado Moraleda) firmaron en apoyo a Villarejo. En ella, afirmaban que el gran sospechoso de la trama, encarcelado desde 2017, había trabajado con total “regularidad”.

“La interpretación de esa palabra en este contexto significa que era un policía modelo”, le espetta el juez de la Audiencia Nacional. “Y si Villarejo está diciendo que es agente encubierto y usted es el DAO, el dios en el olimpo, cómo firma una carta donde asegura que ha trabajado con total regularidad”, añade el magistrado, que destaca la “contradicción” que encierra sus palabras. Pese a ello, Pino trata de defenderse: “Era para [conseguir] la libertad de un compañero”, dice. Y alega que rubricó esa carta porque entonces no se había publicado en los medios “ni un 80% de lo que salió después”.

—¡Pero si Villarejo estaba ya en prisión!— exclama García-Castellón.

—¡Pero llevaba solo un mes!—contesta Pino.

—¡Como si llevaba una hora!

<https://elpais.com/espana/2020-03-19/el-juez-del-caso-villarejo-pregunta-por-la-relacion-de-fernandez-diaz-con-el-espionaje-a-barcenas.html>